

 Derechos Humanos

 Género

 Apertura Institucional

 Contexto Local

 Innovación

# METODOLOGÍA 5C

Banco de Buenas Prácticas de las  
Políticas Nacional y Estatales  
Anticorrupción

**Autoría:**

Mexiro A.C.

*Esta publicación fue posible gracias al apoyo del pueblo de los Estados Unidos, a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). El contenido de este estudio es responsabilidad de la **Organización Juvenil Mexico A.C.** y no necesariamente refleja el punto de vista de USAID o del gobierno de los Estados Unidos.*

---

**Derechos Reservados © 2021**

*Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).*

*Todos los derechos están reservados. Ni esta publicación ni partes de ella pueden ser reproducidas, almacenadas mediante cualquier sistema o transmitidas, en cualquier forma o por cualquier medio, sea éste electrónico, mecánico, de fotocopiado, de grabado o de otro tipo, sin el permiso previo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.*

*Esta publicación fue realizada en el marco del Proyecto No. 00112866 “Rendición de cuentas, participación ciudadana y prevención de la corrupción para el desarrollo sostenible”.*

*El análisis y las conclusiones aquí expresadas no reflejan necesariamente las opiniones del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, de su Junta Directiva, ni de su Estados Miembros.*

*El contenido de este material se produjo en coordinación con el PNUD en México y con el apoyo técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción. Sin embargo, no refleja necesariamente sus opiniones institucionales.*

## Créditos del documento

---

**Ma. Fernanda Galicia Pacheco**  
*Directora General. Mexiro A.C.*

**Edgar Navarro Cárdenas**  
*Director de Innovación, Diseño y Estrategia*

**Alejandra Treviño Arias**  
*Analista Sr. Mexiro A.C. (hasta enero 2021)*

**María José Bala Toledo**  
*Analista Jr. Mexiro A.C.*

**Alejandra Viridiana Enríquez Cisneros**  
*Diseñadora UX*

*La realización de este documento también fue gracias al co-financiamiento de la Fundación Nacional para la Democracia (NED por sus siglas en inglés).*



Visita nuestro sitio web: [www.mexiro.org](http://www.mexiro.org)

# Contenido

---

## Lista de acrónimos

## Introducción

## Metodología para sistematizar las mejores prácticas en las políticas anticorrupción

## Mejores prácticas identificadas con la Metodología 5C

### Enfoque de Derechos Humanos

- Creación de un árbol de problemas
- Inclusión de los derechos humanos como principio transversal
- Enfoque en grupos en situación de vulnerabilidad
- Presupuesto con perspectiva de derechos humanos
- Mecanismos de Exigibilidad
- Transparencia en denuncias por corrupción
- Capacitación en derechos humanos y género
- Fortalecimiento de la coordinación interinstitucional
- Protección a personas alertadoras de corrupción
- Incentivos positivos anticorrupción

### Perspectiva de Género

- Principio transversal
- Transversalización de la perspectiva de género
- Mecanismos de participación para mujeres
- Acciones afirmativas
- Alertas de acoso y hostigamiento sexual
- Reparación de víctimas
- Enfoque preventivo de la corrupción

### Apertura Institucional

- Apertura en convocatoria de procesos consultivos
- Mecanismos de participación efectivos

### Contexto Local

- Construcción de indicadores locales sobre corrupción

### Innovación

- Alcance estatal y municipal
- Delimitación de objetivos específicos
- Visión a futuro
- Eficiencia de los procesos y servicios

Tecnología como estrategia anticorrupción

**Anexo A: Experiencia institucional, prácticas identificadas por las Secretarías Ejecutivas de los Sistemas Estatales Anticorrupción**

**Enfoque de Derechos Humanos**

**Perspectiva de Género**

**Apertura Institucional**

**Contexto Local**

**Innovación**

**Anexo B**

## Lista de acrónimos

---

**ASE** Auditoría Superior del Estado de Sinaloa  
**ASEQROO** Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo  
**ASF** Auditoría Superior de la Federación  
**CC** Comité Coordinador  
**CEAIP** Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Sinaloa  
**CPC** Comité de Participación Ciudadana  
**FAO** Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura  
**FECC** Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción  
**IDAIPQROO** Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Quintana Roo  
**INAI** Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales  
**INEGI** Instituto Nacional de Estadística y Geografía  
**OIC** Órgano Interno de Control  
**OSC** Organización de la Sociedad Civil  
**PEA** Política Estatal Anticorrupción  
**PNA** Política Nacional Anticorrupción  
**RNA** Red Nacional Anticorrupción  
**SAEQROO** Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo  
**SAT** Sistema de Administración Tributaria  
**SEA** Sistema Estatal Anticorrupción  
**SEMAES** Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa  
**SESEA** Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción  
**SESNA** Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción  
**SFP** Secretaría de la Función Pública  
**SLA** Sistema Local Anticorrupción  
**SNA** Sistema Nacional Anticorrupción  
**SNF** Sistema Nacional de Fiscalización  
**SNT** Sistema Nacional de Transparencia  
**STyRC** Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, Gobierno del Estado  
**TFJA** Tribunal Federal de Justicia Administrativa  
**TJA** Tribunal de Justicia Administrativa  
**TJAQROO** Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo

## Introducción

---

El presente documento llamado “Banco de Buenas Prácticas de las Políticas Nacional y Estatales Anticorrupción” surge en el marco del proyecto “Localizando la anticorrupción: Estrategias de fortalecimiento de los SLA desde lo local, con Perspectiva de Género y Enfoque de Derechos Humanos”, con la participación de nueve organizaciones locales que constituyen la Red Nacional Anticorrupción (RNA), con el apoyo del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD México) y bajo el financiamiento de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID México).

Dicho proyecto consta de cinco líneas de acción, de las cuales la línea 5 se denomina “Fortalecimiento de capacidades de los Sistemas Locales Anticorrupción e Intercambio de Hallazgos y Buenas Prácticas”. El presente documento forma parte de los productos de esta línea.

El objetivo de este “Banco de Buenas Prácticas de las Políticas Nacional y Estatales Anticorrupción” es dotar de información a los Sistemas Estatales Anticorrupción (SEA) que se encuentran en el proceso de diseño de sus Políticas Estatales Anticorrupción (PEA), así como para las y los actores, específicamente organizaciones de la sociedad civil, que participarán en sus procesos consultivos y mecanismos de participación ciudadana para brindarles herramientas que les permitan incorporar prácticas útiles y replicables que se han aplicado a nivel nacional y local en materia de políticas anticorrupción.

Para llegar a este documento, en primer lugar, se realizó un análisis cualitativo y cuantitativo de las Políticas Nacional y Estatales Anticorrupción, el cual hemos llamado Metodología 5C, específicamente de las entidades Estado de México, Quintana Roo, Sinaloa, Tlaxcala y Zacatecas<sup>1</sup>.

**Este Banco de Buenas Prácticas contiene prácticas mapeadas y sistematizadas en el documento “Análisis comparado de las políticas nacional y estatales anticorrupción” y contiene distintas recomendaciones que van dirigidas a:**

1. Entidades que aún no han iniciado o se encuentran en una fase del diseño de sus PEA, con la finalidad de que puedan replicar casos positivos en el diseño de dichas políticas.
2. Entidades que cuentan con el diseño de sus PEA y es necesario fortalecer su implementación y posterior evaluación de sus políticas.

Cabe mencionar que este documento no busca evaluar los SEA y sus PEA, sino fortalecer sus procesos y contenidos a partir de una visión de sociedad civil en lo local, tomando en cuenta cinco aspectos clave bajo la Metodología 5C: Enfoque de Derechos Humanos, Perspectiva de Género, Apertura Institucional, Contexto Local, e Innovación.

---

<sup>1</sup> Para consultar el Análisis comparado de las políticas estatales y nacional anticorrupción entrar a: (este link estará disponible más adelante).

# Metodología para sistematizar las mejores prácticas en las políticas anticorrupción

---

La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO, 2015) define una mejor práctica como aquella “que se ha demostrado que funciona bien y produce buenos resultados, y, por lo tanto, se recomienda como modelo. Se trata de una experiencia exitosa, que ha sido probada y validada, en un sentido amplio, que se ha repetido y que merece ser compartida con el fin de ser adoptada por el mayor número posible de personas”.

Este Banco de Buenas Prácticas contiene las visiones de dos actores: la Red Nacional Anticorrupción (RNA) y las Secretarías Ejecutivas de los Sistemas Estatales Anticorrupción (SESEA).

La metodología está dividida en dos grandes secciones: 1) Mejores prácticas identificadas; y 2) La experiencia institucional de las SESEA. En la primera sección, se rescatan las mejores prácticas de la PNA y las PEA de las entidades del Estado de México, Quintana Roo, Sinaloa, Tlaxcala y Zacatecas, derivadas del análisis comparativo entre estas; en la segunda, se rescatan las visiones de las Secretarías Ejecutivas de los Sistemas Estatales Anticorrupción antes mencionados, acerca de las prácticas que han implementado, derivadas de un Formato de Buenas Prácticas que se les envió por parte de la RNA para conocer su visión.

Además, ambas secciones se dividen en cuadrantes, es decir, con la identificación de mejores prácticas sobre: Enfoque de Derechos Humanos, Perspectiva de Género, Apertura Institucional, Contexto Local e Innovación. Se establecieron estos cuadrantes ya que, desde la RNA, se consideró que estos temas resultan imprescindibles para el análisis de las PEA y la PNA.

## 1. Mejores prácticas identificadas con la Metodología 5C

El Banco de Buenas Prácticas surge a partir del Análisis Comparado de la PNA y las PEA de las entidades del Estado de México, Quintana Roo, Sinaloa, Tlaxcala y Zacatecas. El análisis se realizó estudiando elementos de cinco cuadrantes: Enfoque de Derechos Humanos, Perspectiva de Género, Apertura Institucional, Contexto Local e Innovación.

Derivado del análisis cuantitativo del Análisis Comparado de la PNA y las PEA, se clasificó el contenido del diseño de las políticas anticorrupción en la siguiente escala de cumplimiento:

- 3: Cumple totalmente
- 2: Cumple parcialmente
- 1: Cumple deficientemente
- 0: No cumple

A partir de los elementos que fueron registrados con un cumplimiento total (3) o parcial (2), se detectaron las mejores prácticas implementadas en las políticas estudiadas.

Se incluyeron como *mejores prácticas* aquellos elementos que obtuvieron un cumplimiento total (3), puesto que se considera que representan prácticas sólidas en cada uno de los cuadrantes y que las políticas anticorrupción que se encuentran en construcción podrían enriquecerse con su inclusión.

Se consideró pertinente incluir también algunos de los elementos que registraron un cumplimiento parcial (2), ya que, aunque no cumplieron con la totalidad de las características establecidas por

elemento, se considera que cuentan con características que marcan un avance significativo y que podrían replicarse en otras entidades a fin de fortalecerse con las recomendaciones que se especifican después de cada práctica. Además, se busca que, de acuerdo con el principio de progresividad y prohibición de la regresión de los derechos humanos<sup>2</sup>, se puedan construir prácticas más sólidas en los futuros ejercicios de políticas anticorrupción en las entidades en las que fueron implementadas.

Para la identificación de mejores prácticas, se podrá visualizar la información en fichas informativas que cuentan con los siguientes componentes.

### **¿Qué?**

1. Cuadrante: las mejores prácticas están alineadas a los cuadrantes: Enfoque de Derechos Humanos, Perspectiva de Género, Apertura Institucional, Contexto Local e Innovación.
2. Subtítulos dentro de cada cuadrante o palabras clave: se resaltaron a lo largo del documento palabras clave que fueron usadas como los subtítulos de cada cuadrante para resaltar las temáticas específicas de las mejores prácticas y facilitar la lectura por parte de las personas interesadas en participar en procesos consultivos o hacedoras de política pública en los SEA. Por cada subtítulo, se podrá encontrar una o varias mejores prácticas relacionadas con dicha palabra o conjunto de palabras. Estas palabras pueden ser usadas como herramienta de búsqueda en el documento.
3. Mejor práctica: se refiere a la práctica identificada en el documento “Análisis Comparado de las Políticas Nacional y Estatales Anticorrupción”. Puede ser un objetivo, una prioridad, acción sugerida, o cualquier elemento encontrado en la parte diagnóstica de las políticas o en su documentación relativa a sus procesos consultivos y de participación en el marco del diseño de las políticas anticorrupción.

### **¿Dónde?**

4. Implementada por: se detallaron las políticas anticorrupción en las que se encontró la práctica, ya sea en el contexto nacional o local. Se detalla, en cada política, el color de acuerdo con su nivel de cumplimiento (verde o amarillo según su cumplimiento total o parcial, respectivamente).

### **¿Quién?**

5. Líderes de implementación: se visibilizaron las instituciones mapeadas en lo local y nacional que fueron identificadas en el diseño de la política como responsables de la implementación, cuando la mejor práctica se trata de una prioridad o acción sugerida.

### **¿Cómo?**

6. Recomendaciones de la RNA: se incorporaron recomendaciones puntuales desde la RNA que consideramos pertinentes para su fortalecimiento, tomando como base el marco teórico y lo vertido en las cinco entrevistas que se realizaron a personas expertas en el marco de nuestro análisis comparado de políticas anticorrupción. Cabe destacar que estas recomendaciones pretenden reforzar su materialización en el diseño, aunque no deberán tomarse como limitativas ni vinculantes.

---

<sup>2</sup> CNDH, Los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad de los derechos humanos, agosto de 2016, Ciudad de México, pp.11-12. <https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/cartillas/2015-2016/34-Principios-universalidad.pdf>

La siguiente tabla muestra el número de subtítulos o palabras clave, así como el número de mejores prácticas, por cuadrante.

**Tabla 1. Cantidad de subtítulos y mejores prácticas**

Cuadrante	Número subtítulos o palabras clave	Número de mejores prácticas <sup>3</sup>
 <b>Enfoque de Derechos Humanos</b>	10	20
 <b>Perspectiva de Género</b>	7	12
 <b>Apertura Institucional</b>	2	4
 <b>Contexto Local</b>	2	2
 <b>Innovación</b>	6	11
<b>Total</b>	<b>26</b>	<b>48</b>

Fuente: elaboración Mexiro A.C., 2020.

## 2. La experiencia institucional de las SESEA

El Banco de Buenas Prácticas se complementa con las visiones de las SESEA estudiadas: Estado de México, Quintana Roo, Sinaloa, Tlaxcala y Zacatecas. Para conocer la visión particular de las Secretarías Ejecutivas de los Sistemas Estatales Anticorrupción sobre las prácticas que han implementado, se utilizaron algunos de los puntos fundamentales de la Metodología de Mejores Prácticas de la FAO (2015)<sup>4</sup>, destacando los siguientes puntos:

- Objetivo
- Actores
- Metodología
- Innovación y factores de éxito
- Limitaciones y soluciones
- Replicabilidad

Esta información fue solicitada a través de un “Formato de Buenas Prácticas<sup>5</sup>” enviado a las SESEA de Estado de México, Quintana Roo, Sinaloa, Tlaxcala y Zacatecas. Cabe señalar que en el caso de Tlaxcala, no se recibió<sup>6</sup> su Formato de Buenas Prácticas; en el caso de Sinaloa su Formato establecía que no se contemplaron prácticas para el cuadrante de Perspectiva de Género.

<sup>3</sup> Estas prácticas son replicadas por una o más políticas anticorrupción (PNA/PEA).

<sup>4</sup> La FAO desarrolló una metodología llamada “Plantilla de buenas prácticas” (<http://www.fao.org/3/a-as547s.pdf>) en la que establece que las mejores prácticas deben ser efectivas, sostenibles, sensibles a los asuntos de género, técnicamente posibles, y resultado de un proceso participativo, replicable y adaptable.

<sup>5</sup> Ver Anexo B.

<sup>6</sup> Al 23 de diciembre de 2020.

# Mejores prácticas identificadas

## Enfoque de Derechos Humanos

### 1. Creación de un árbol de problemas

*“El diseño de una política pública tiene que tener mucha claridad de cuál es el problema público [...] Definir este problema público no debe ir aislado de una mirada de derechos humanos (DDHH), y las lógicas que se quieren incorporar como perspectiva de género e interseccionalidad. [...] Hay que tener mucha claridad sobre cuál es el problema público y la articulación de este problema público, donde se identifiquen causas y efectos. Se tiene que incluir el enfoque de derechos humanos desde el inicio” (Espinosa, 2020).<sup>7</sup>*

**Mejor práctica:** Definir un árbol de problemas de la política pública en el que se visibilice la relación entre el problema público de la corrupción y los derechos humanos.

**Implementada por:** PNA<sup>8</sup>, PEA Sinaloa<sup>9</sup>

**Recomendación de la RNA para implementar en el diseño de las PEA (diagnóstico):**

- Recuperar la información recopilada en foros, encuestas digitales y demás mecanismos de participación en un árbol de problemas que permita facilitar la tarea a las personas hacedoras de políticas públicas y realizar dicha tarea teniendo en cuenta el contexto local particular de la entidad.

**Consulta más información en:**

**PNA:** <https://www.sesna.gob.mx/politica-nacional-anticorrupcion/>

**PEA Sinaloa:** <https://www.seseasinaloa.gob.mx/pea-sinaloa>

### 2. Inclusión de los derechos humanos como principio transversal

*“Incorporar la perspectiva de derechos humanos, género, interseccionalidad, etc., no es una lógica aislada, sino que es lo que te permite ver cuál es el problema público e identificar a los colectivos o actores afectados, así como distinguir a los titulares de obligaciones” (Espinosa, 2020).*

**Mejor práctica:** Establecer el Enfoque de Derechos Humanos como un principio transversal de la política pública en el que se enfatice en que la corrupción puede tener como consecuencia violaciones a los derechos humanos, que afecta de manera desproporcionada a grupos en situación de vulnerabilidad.

<sup>7</sup> Entrevista realizada a C. Espinosa por Mexiro, A.C., 2020. Anexo 4 del documento de Análisis Comparado de las Políticas Nacional y Estatales Anticorrupción.

<sup>8</sup> El árbol de problemas se encuentra en la página 174 de la PNA.

<sup>9</sup> Estructura lógica del problema de la corrupción: causas y efectos, pp.165.

**Práctica implementada por:** PNA<sup>10</sup>, PEA Estado de México<sup>11</sup>, PEA Quintana Roo<sup>12</sup>, PEA Sinaloa<sup>13</sup>, PEA Tlaxcala<sup>14</sup>

**Mejor práctica:** Establecer “Agenda 2030” como principio transversal, haciendo énfasis en los derechos humanos.

**Implementada por:** PEA Quintana Roo<sup>15</sup>

**Recomendación de la RNA para implementar en el diseño de las PEA (diagnóstico):**

- Profundizar en la relación entre corrupción y derechos humanos de la entidad.

**Recomendación de la RNA para que las SESEA fortalezcan sus prioridades:**

- Integrar de manera proactiva el principio transversal de derechos humanos en las acciones sugeridas de sus prioridades en las etapas de diseño, implementación y evaluación de las políticas anticorrupción.

**Consulta más información en:**

**PNA:** <https://www.sesna.gob.mx/politica-nacional-anticorrupcion/>

**PEA Estado de México:** <https://sna.org.mx/politicas-estatales-anticorrupcion/>

**PEA Quintana Roo:**

[https://drive.google.com/file/d/1dKzyjb2hqpAqtB4sqfQR5aN5\\_6sInclF/view](https://drive.google.com/file/d/1dKzyjb2hqpAqtB4sqfQR5aN5_6sInclF/view)

**PEA Sinaloa:** <https://www.seseasinaloa.gob.mx/pea-sinaloa>

**PEA Tlaxcala:** <https://saetlax.org/estudios-y-proyectos/>

### 3. Enfoque en grupos en situación de vulnerabilidad

*“Los temas anticorrupción visibilizan redes locales de poder, lo cual te vuelve muy vulnerable. [...] Estás movilizando poder y cuestionando poder en lo local y cualquier organización que trabaje esto debe tener una claridad y ética sobre lo que esto significa, porque tiene consecuencias muy graves para las personas locales, puede estar involucrada incluso su familia o vecinos. [...] Y si no tienes estrategias de contención y de cómo vas a enfrentar esto, pueden traer consecuencias terribles para las personas. Sobre todo, esto va para quienes implementan los proyectos, pues son quienes ponen el cuerpo en el territorio, son la primera y la última línea” (Espinosa, 2020).*

**Mejor práctica:** Poner en el centro de sus prioridades a grupos en situación de vulnerabilidad, incluyendo medidas contra represalias, medidas especiales de protección a personas en situación de vulnerabilidad, mecanismos de participación para grupos en situación de vulnerabilidad, estrategias de gobierno abierto que privilegien la inclusión de grupos en situación de vulnerabilidad, entrega oportuna y efectiva de trámites y servicios a la población en situación de vulnerabilidad, entre otros.

**Implementada por:** PNA<sup>16</sup>, PEA Zacatecas<sup>17</sup>

<sup>10</sup> Los principios transversales se encuentran en la página 178 de la PNA.

<sup>11</sup> Los principios transversales se encuentran en la página 192 de la PEA del Estado de México.

<sup>12</sup> El diseño estratégico se encuentra en la página 129 de la PEA de Quintana Roo.

<sup>13</sup> Los principios transversales para la implementación de la PEA, se encuentran en la página 170 de la PEA de Sinaloa.

<sup>14</sup> El diagnóstico se encuentra en la página 60 de la PEA de Tlaxcala.

<sup>15</sup> El diseño estratégico se encuentra en la página 130 de la PEA de Quintana Roo.

<sup>16</sup> Acciones sugeridas de sus prioridades 6, 22, 24, 31, 32.

<sup>17</sup> Acciones sugeridas de sus prioridades 21, 22.

**Recomendación de la RNA para implementar en el diseño de la PEA (acciones sugeridas):**

- Incluir una perspectiva desde las víctimas y los grupos en situación de vulnerabilidad en cada Eje estratégico de la política anticorrupción con mecanismos de participación centrada en ellas, así como instrumentos de rendición de cuentas de todo el proceso.

**Recomendación de la RNA para que las SESEA fortalezcan sus prioridades:**

- Incluir mecanismos de participación y de rendición de cuentas en sus etapas de implementación y evaluación que incluyan de manera focalizada las visiones de grupos en situación de vulnerabilidad para fortalecer las prioridades.

**Consulta más información en:**

**PEA Zacatecas:** [https://www.sesezacatecas.org/documento\\_pea/](https://www.sesezacatecas.org/documento_pea/)

#### 4. Presupuesto con perspectiva de derechos humanos

*“Los presupuestos públicos pueden ser utilizados como una herramienta para la redistribución equitativa de los recursos públicos con el objeto de superar las desigualdades sociales, incluida la de género, y para avanzar en el sentido de que los derechos humanos sean una experiencia humana cotidiana. Ello supone que los recursos se empleen para hacer más efectivas las estrategias de desarrollo, en un marco en el que los derechos humanos sean respetados y garantizados y se prioricen los sectores más excluidos y vulnerados de la sociedad, donde el mayor porcentaje lo ocupan las mujeres” (Miranda, 2016)<sup>18</sup>.*

**Mejor práctica:** Incluir prioridades encaminadas a la evaluación presupuestaria con perspectiva de derechos humanos.

**Implementada por:** PNA<sup>19</sup>, PEA Estado de México<sup>20</sup>, PEA Quintana Roo<sup>21</sup>, PEA Sinaloa<sup>22</sup>, PEA Tlaxcala<sup>23</sup>

**Líderes de implementación:** SFP y CPC, SESNA (PNA); IDAIPQROO, OIC, SECOES y CPC, SESAEQROO (PEA Quintana Roo); ASE, CPC, SESEA (PEA Sinaloa); Contraloría del Ejecutivo, Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala (PEA Tlaxcala)

**Mejor práctica:** Desarrollar procesos estandarizados de presupuestación con un enfoque de derechos humanos, incluyendo modelo de evaluación del Sistema Estatal Anticorrupción.

**Implementada por:** PEA Quintana Roo<sup>24</sup>

**Líderes de implementación:** IDAIPQROO, OIC, SECOES, ASEQROO y CPC (PEA Quintana Roo)

**Recomendación de la RNA para implementar en el diseño de la PEA (acciones sugeridas):**

- Incluir definición y alcance de presupuesto con perspectiva de derechos humanos.

<sup>18</sup> Única cita no tomada de las entrevistas realizadas para este estudio.

<sup>19</sup> Prioridad 22, pp. 17.

<sup>20</sup> Prioridad 29, pp. 24.

<sup>21</sup> Prioridad 17, pp. 141.

<sup>22</sup> Prioridad 22, pp. 185.

<sup>23</sup> Prioridad 34, pp. 87.

<sup>24</sup> Objetivo específico 4, pp. 127 y prioridad 15, pp. 137.

**Recomendación de la RNA para que las SESEA fortalezcan sus prioridades:**

- Incluir de manera proactiva la evaluación del propio presupuesto anticorrupción con perspectiva de derechos humanos.
- Se sugiere agregar anexos transversales en materia de anticorrupción y derechos humanos con la finalidad de permitir de manera muy concreta y focalizada el monitoreo de programas, acciones y estrategias de las políticas anticorrupción y, por lo tanto, se privilegia los datos cuantificables que sean evidencia de logros de resultados esperados en la materia.

**Consulta más información en:**

**PNA:** <https://www.sesna.gob.mx/politica-nacional-anticorrupcion/>

**PEA Estado de México:** <https://sna.org.mx/politicas-estatales-anticorrupcion/>

**PEA Quintana Roo:**

[https://drive.google.com/file/d/1dKzyjb2hqpAqtB4sqfQR5aN5\\_6sInclF/view](https://drive.google.com/file/d/1dKzyjb2hqpAqtB4sqfQR5aN5_6sInclF/view)

**PEA Sinaloa:** <https://www.seseasinaloa.gob.mx/pea-sinaloa>

**PEA Tlaxcala:** <https://saetlax.org/estudios-y-proyectos/>

**5. Mecanismos de exigibilidad**

*“El Enfoque de Derechos Humanos es un aporte de carácter sustantivo a las políticas públicas que justamente le da ese ingrediente como mecanismo de exigibilidad o de garantía de los derechos, en tanto las obligaciones establecidas en el marco internacional o nacional respecto de los derechos humanos se vuelven parte de las políticas públicas” (Chipuli, 2020).*

**Mejor práctica:** Fomento del desarrollo de políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto en relación con gestión de riesgos y rendición de cuentas de los entes públicos, el ciclo presupuestal, las contrataciones públicas, las asociaciones público-privadas, el cabildeo y los programas públicos.

**Implementada por:** PNA<sup>25</sup>, PEA Quintana Roo<sup>26</sup>, PEA Sinaloa<sup>27</sup>

**Líderes de implementación:** INAI, SFP, ASF y CPC (PNA); IDAIPQROO, OIC, SECOES, ASEQROO y CPC (PEA Quintana Roo); STyRC, ASE, CEAIP, CPC (PEA Sinaloa)

**Mejor práctica:** Fomento del desarrollo de políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto en relación infraestructura, obra pública y asociaciones público-privadas.

**Implementada por:** PNA<sup>28</sup>, PEA Quintana Roo<sup>29</sup>, PEA Sinaloa<sup>30</sup>, PEA Tlaxcala<sup>31</sup>

**Líderes de implementación:** INAI, SFP, ASF y CPC (PNA); IDAIPQROO, OIC, SECOES, ASEQROO y CPC (PEA Quintana Roo); STyRC, ASE, CEAIP, CPC (PEA Sinaloa); Instituto de Acceso a la Información Pública, Contraloría del Ejecutivo, Órgano de Fiscalización Superior (PEA Tlaxcala)

**Mejor práctica:** Utilizar inteligencia de datos y mecanismos de transparencia proactiva para publicar información necesaria para la rendición de cuentas.

<sup>25</sup> Prioridad 16, pp. 17.

<sup>26</sup> Prioridad 16, pp. 137.

<sup>27</sup> Prioridad 16, pp. 180.

<sup>28</sup> Prioridad 28, pp. 18.

<sup>29</sup> Prioridad 27, pp. 146.

<sup>30</sup> Prioridad 28, pp. 182.

<sup>31</sup> Prioridad 25, pp. 85.

**Implementada por:** PEA Estado de México<sup>32</sup>

**Líderes de implementación:** SECOGEM, CJPJEM (PEA Estado de México)

**Mejor práctica:** Creación y adopción de criterios y estándares unificados en las compras, contrataciones y adquisiciones públicas, que acoten espacios de arbitrariedad, y mejoren su transparencia y fiscalización.

**Implementada por:** PEA Sinaloa<sup>33</sup>

**Líderes de implementación:** STyRC, ASE, CEAIP, CPC, Municipios (PEA Sinaloa)

**Recomendación de la RNA para implementar en el diseño de la PEA (acciones sugeridas):**

- Incluir en la totalidad de los ejes estratégicos, prioridades en materia de transparencia proactiva y rendición de cuentas que tomen en cuenta las barreras de accesibilidad físicas, económicas y geográficas en la materia.

**Recomendación de la RNA para que las SESEA fortalezcan sus prioridades:**

- Contemplar la accesibilidad en las prioridades relacionadas con tecnología y acceso a la información para las personas que cuentan con barreras físicas, económicas y geográficas en todo el proceso de las políticas.

**Consulta más información en:**

**PNA:** <https://www.sesna.gob.mx/politica-nacional-anticorrupcion/>

**PEA Estado de México:** <https://sna.org.mx/politicas-estatales-anticorrupcion/>

**PEA Quintana Roo:**

[https://drive.google.com/file/d/1dKzyjb2hqpAqtB4sqfQR5aN5\\_6sInclF/view](https://drive.google.com/file/d/1dKzyjb2hqpAqtB4sqfQR5aN5_6sInclF/view)

**PEA Sinaloa:** <https://www.seseasinaloa.gob.mx/pea-sinaloa>

**PEA Tlaxcala:** <https://saetlax.org/estudios-y-proyectos/>

## 6. Transparencia en denuncias por corrupción

*“Los temas anticorrupción se relacionan mucho con los temas de acceso a la información, y en muchos proyectos de este tipo, ya sea de organizaciones nacionales o incluso el INAI, apoyan únicamente de forma momentánea a las organizaciones y luego las dejan. Y esto es terrible sobre todo cuando estás movilizándolo y luego lo dejas, se vulnera la información, visibilizan redes locales de poder, lo cual te vuelve muy vulnerable. Cuando vienen las consecuencias de todo lo que se ha hecho, las personas están solas y vulnerables en su territorio, lo cual es terrible” (Espinosa, 2020).*

**Mejor práctica:** Crear un Modelo transparente de seguimiento a denuncias por hechos de corrupción.

**Implementada por:** PEA Zacatecas<sup>34</sup>

**Líderes de implementación:** SFP-ASE-FECC (PEA Zacatecas).

<sup>32</sup> Acción sugerida de la prioridad 31, pp. 222.

<sup>33</sup> Prioridad 30, pp. 182.

<sup>34</sup> Acción sugerida de la prioridad 5, pp. 117.

**Recomendación de la RNA para implementar en el diseño de la PEA (acciones sugeridas):**

- Incluir la protección de datos personales y mecanismos de protección para personas alertadoras de corrupción.

**Recomendación de la RNA para que las SESEA fortalezcan sus prioridades:**

- Evaluar la pertinencia de hacer convenios de colaboración con las instituciones locales relacionadas al tema de transparencia y acceso a la información para la creación de un proyecto que permita dar seguimiento de forma transparente denuncias y alertas anticorrupción.
- Mexiro A.C. con su proyecto Mujeres Alertadoras de la Corrupción<sup>35</sup>, recomienda que los Sistemas colaboren con los Congresos Estatales para la creación de legislaciones en materia de alertas de la corrupción, debido a que, en todo el país, no existe ningún marco normativo. En este sentido, se tiene que contemplar el Enfoque de Derechos Humanos y Perspectiva de Género en la legislación, así como las siguientes acciones:
  - Aumentar la participación efectiva de las mujeres en las mesas de toma de decisiones para el combate a la corrupción y violaciones graves a derechos humanos, a fin de crear soluciones que se vean reflejadas en la protección a sus derechos humanos.
  - Crear legislaciones para que se reconozca la figura de persona alertadora (también llamados con su equivalente en inglés *whistleblowers*), con una intersección de género, sean del servicio público, privado o sociedad civil, sin distinción.
  - Garantizar canales seguros de punta a punta de reporte de alertas y denuncias de corrupción y violaciones a derechos humanos en las dependencias públicas correspondientes (de fiscalización y rendición de cuentas), en el sector privado y reconociendo otros canales disponibles, creados y administrados por la sociedad civil y/o medios de comunicación.
  - Asegurar la protección (y opción de anonimato) a cualquier persona alertadora, haciendo un claro énfasis en las mujeres alertadoras para que gocen de las garantías plenas necesarias para ejercer su posibilidad de denuncia sin ningún tipo de represalia o inquisición laboral, judicial o administrativa en todos los niveles.
  - Promover la transparencia y rendición de cuentas de todo el proceso de mujeres alertadoras con base a auditorías independientes y con la participación de sociedad civil.

**Consulta más información en:**

PEA Zacatecas: [https://www.seseazacatecas.org/documento\\_pea/](https://www.seseazacatecas.org/documento_pea/)

## 7. Capacitación en derechos humanos y género

*“Para cualquier proyecto que pretenda tener incidencia, es indispensable establecer herramientas asertivas en acercamiento con el servicio público. También, se debe tomar en cuenta que estás tratando con personas y que en lugar de cargarles las consecuencias de estructuras, si necesitas que las personas que están trabajando en servicio público, se conmuevan con el tema de derechos humanos, más allá de la obligación del artículo*

<sup>35</sup> Mujeres Alertadoras de la Corrupción, Mexiro A.C. 2020.

*primero, tienes que lograr que se envuelvan en la bandera de DDHH, en la bandera de la transparencia, porque al final de cuentas, hay muchas batallas en las instituciones públicas que se tienen que librar” (Espinosa, 2020).*

**Mejor práctica:** Sensibilizar a personas servidoras públicas sobre ética e integridad en la toma de decisiones y el desempeño de sus labores con perspectiva de género y derechos humanos.

**Implementada por:** PEA Estado de México<sup>36</sup>

**Mejor práctica:** Diseño, implementación y evaluación del desempeño, con enfoque de Derechos Humanos y género, de programas de capacitación, certificación de capacidades y desarrollo profesional en el servicio público, enfocadas al control de la corrupción, responsabilidades administrativas y ética pública.

**Implementada por:** PEA Quintana Roo<sup>37</sup>

**Líderes de implementación:** OIC, SECOES, ASE-QROO, CJE y CPC (PEA Quintana Roo)

**Recomendación de la RNA para implementar en el diseño de la PEA (acciones sugeridas):**

- Estas prioridades son implementadas por otras políticas anticorrupción, sin embargo, carecen del énfasis en el enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, aspectos fundamentales para la capacitación y sensibilización.

**Recomendación de la RNA para que las SESEA fortalezcan sus prioridades:**

- Delimitar líderes y horizonte temporal de implementación para esta materia haciendo énfasis en el enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, generando mecanismos de evaluación, así como transparentando datos cualitativos y cuantitativos.

**Consulta más información en:**

**PEA Estado de México:** <https://sna.org.mx/politicas-estatales-anticorrupcion/>

**PEA Quintana Roo:**

[https://drive.google.com/file/d/1dKzyjb2hqpAqtB4sqfQR5aN5\\_6sInclF/view](https://drive.google.com/file/d/1dKzyjb2hqpAqtB4sqfQR5aN5_6sInclF/view)

## 8. Fortalecimiento de la coordinación interinstitucional

*“La labor del servicio público es algo que obviamos, no sólo de quienes diseñan, sino de quienes operan. Y no sólo de tomadores de decisiones, sino de quienes operan estas políticas. Son los que saben perfectamente la situación real y quienes te dirán si son factibles las políticas o las propuestas de política para implementar o no. Es un pivote que se tiene que tener muy claro y trabajar de la mano con implementadores de la política pública. Ellos conocen muy bien el teje y maneje; cuando diseñamos una política, si no diseñamos pensando en los siguientes pasos, pensando en la implementación, en el monitoreo y en la evaluación, no va a salir bien. El diseño te tiene que ir orientando a lo siguiente. Si yo no pienso en las siguientes etapas desde el diseño, va a ser un caos” (Espinosa, 2020).*

<sup>36</sup> Prioridad 57, pp. 26.

<sup>37</sup> Prioridad 12, pp. 138.

**Mejor práctica:** Contar con un formato para establecer la persona responsable de la implementación de cada prioridad por institución (líder de implementación) que contenga el nombre de la persona, su cargo y sus datos de contacto.

**Implementada por:** PEA Sinaloa<sup>38</sup>

**Recomendación de la RNA para implementar en el diseño de la PEA (acciones sugeridas):**

- Contemplar un mapeo de actores clave dentro de las instituciones para fortalecer la coordinación vertical.

**Recomendación de la RNA para que las SESEA fortalezcan sus prioridades:**

- Desarrollar los formatos para la etapa de implementación de la política, así como el horizonte temporal en el cual se llevará a cabo.

**Consulta más información en:**

**PEA Sinaloa:** <https://www.seseasinaloa.gob.mx/pea-sinaloa>

## 9. Protección a personas alertadoras de corrupción

*“Podríamos decir que la protección de denunciantes se asemeja en algunos puntos a la protección de personas defensoras de derechos humanos y periodistas, es un tema esencial para este tipo de políticas. Otra herramienta esencial es contar con mecanismos de tutela efectiva, que no solamente se vincule con establecer mecanismos de denuncia, sino que realmente las autoridades a quienes va dirigida estén capacitadas y conozcan los derechos; que sean independientes, que no estén sometidas a las presiones políticas” (Chipuli, 2020).*

**Mejor práctica:** contemplar medidas especiales para grupos en situación de vulnerabilidad en relación con las alertas por hechos de corrupción.

**Implementada por:** PNA<sup>39</sup>, PEA Estado de México<sup>40</sup>, PEA Zacatecas<sup>41</sup>

**Líderes de implementación:** SFP y FECC (PNA); SFP-FECC (PEA Zacatecas)

**Mejor práctica:** garantizar procesos accesibles y sencillos para la realización de alertas.

**Implementada por:** PEA Estado de México<sup>42</sup>, PNA<sup>43</sup>, PEA Zacatecas<sup>44</sup>

**Líderes de implementación:** SFP y FECC (PNA); SFP-FECC (PEA Zacatecas)

**Mejor práctica:** garantizar la asistencia legal, seguridad e integridad para personas alertadoras y sus familias, más allá de únicamente hablar de la homologación de procesos.

**Implementada por:** PEA Estado de México<sup>45</sup>, PEA Zacatecas<sup>46</sup>, PNA<sup>47</sup>

<sup>38</sup> Ver Anexo 3 “Formato de instancia o entidad responsable para la ejecución de la prioridad” proporcionado por la SESEA de Sinaloa, en respuesta a una solicitud de documentación realizada por la RNA el 23 de noviembre de 2020 vía oficio, enviada por correo electrónico.

<sup>39</sup> Acción sugerida de la prioridad 6, pp. 6, anexo 3 del “Análisis Comparado de las Políticas Nacional y Estatales Anticorrupción”.

<sup>40</sup> Acción sugerida de la prioridad 8, pp. 207.

<sup>41</sup> Acción sugerida de la prioridad 6, pp. 118.

<sup>42</sup> Acción sugerida de la prioridad 8, pp. 207.

<sup>43</sup> Acción sugerida de la Prioridad 6, pp. 6, Anexo 3 del “Análisis Comparado de las Políticas Nacional y Estatales Anticorrupción”.

<sup>44</sup> Acción sugerida de la prioridad 6, pp. 118.

<sup>45</sup> Acción sugerida de la prioridad 8, pp. 207.

<sup>46</sup> Acción sugerida de la prioridad 6, pp. 118.

<sup>47</sup> Acción sugerida de la prioridad 6, pp. 6, Anexo 3 del “Análisis Comparado de las Políticas Nacional y Estatales Anticorrupción”.

**Líderes de implementación:** SFP y FECC (PNA); SFP-FECC (PEA Zacatecas)

**Mejor práctica:** Incluir la certificación de personas servidoras públicas encargadas de la recepción de alertas en materia de corrupción.

**Implementada por:** PEA Tlaxcala<sup>48</sup>

**Líderes de implementación:** Contraloría del Ejecutivo, Órgano de Fiscalización Superior, Tribunal de Justicia Administrativa, Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, órganos internos de control municipales (Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala), (PEA Tlaxcala).

**Recomendación de la RNA para implementar en el diseño de la PEA (acciones sugeridas):**

- Incluir de manera explícita la prohibición de discriminación para el acceso a cualquier medida de protección por alerta o denuncia anticorrupción, sin distinción entre el sector público, de sociedad civil o privado.

**Recomendación de la RNA para que las SESEA fortalezcan sus prioridades:**

- Impulsar la creación de un marco jurídico que fortalezca dichas acciones en lo local.

**Consulta más información en:**

**PNA:** <https://www.sesna.gob.mx/politica-nacional-anticorrupcion/>

**PEA Estado de México:** <https://sna.org.mx/politicas-estatales-anticorrupcion/>

**PEA Tlaxcala:** <https://saetlax.org/estudios-y-proyectos/>

**PEA Zacatecas:** [https://www.sesezacatecas.org/documento\\_pea/](https://www.sesezacatecas.org/documento_pea/)

## 10. Incentivos positivos anticorrupción

*“En materia de incentivos para la denuncia, destaca que en México no ha existido esa cuestión salvo en el ámbito penal. Pensando en la Plataforma Alertadores, lo que se dice es que se busca garantizar una determinada protección para que puedas denunciar, pero algo que no consideraron en la Plataforma fue precisamente que en el ámbito interamericano sí consideran que puede haber un incentivo económico o un premio para las personas y específicamente los servidores públicos que denuncian la corrupción. Es decir, en tanto haya incentivos positivos se encontrará la manera de que estos actos se den a conocer, es un ingrediente importantísimo pues ya de por sí las personas que denuncian lo hacen con miedo en un contexto de impunidad, y si no existe un tipo de beneficio, se puede ver mermada esta situación” (Chipuli, 2020).*

**Mejor práctica:** Contemplar la valoración de incentivos positivos para impulsar la generación de alertas por hechos de corrupción.

**Implementada por:** PNA<sup>49</sup>, PEA Estado de México<sup>50</sup>, PEA Zacatecas<sup>51</sup>

**Líderes de implementación:** SFP y FECC (PNA); SFP-FECC (PEA Zacatecas).

<sup>48</sup> Prioridad 7, pp. 81.

<sup>49</sup> Acción sugerida de la prioridad 6, pp. 6, Anexo 3 del “Análisis comparado de las Políticas Nacional y Estatales Anticorrupción”.

<sup>50</sup> Acción sugerida de la prioridad 8, pp. 207.

<sup>51</sup> Acción sugerida de la prioridad 6, pp. 118.

**Mejor práctica:** Desarrollar incentivos positivos para la adopción de programas y políticas anticorrupción en el sector empresarial y social.

**Implementada por:** PEA Zacatecas<sup>52</sup>

**Líderes de implementación:** SFP-CPC (PEA Zacatecas).

**Recomendación de la RNA para implementar en el diseño de la PEA (acciones sugeridas):**

- Impulsar la garantía de la inclusión de incentivos positivos, más allá de su valoración y detallar el tipo de incentivos<sup>53</sup> que se contemplan.

**Recomendación de la RNA para que las SESEA fortalezcan sus prioridades:**

- Evaluar el Contexto Local para proponer un programa o proyecto de incentivos en la etapa de implementación de la política.

**Consulta más información en:**

**PNA:** <https://www.sesna.gob.mx/politica-nacional-anticorrupcion/>

**PEA Estado de México:** <https://sna.org.mx/politicas-estatales-anticorrupcion/>

**PEA Zacatecas:** [https://www.sesezacatecas.org/documento\\_pea/](https://www.sesezacatecas.org/documento_pea/)



## Perspectiva de Género

### 1. Principio transversal

*“Uno de los temas más importantes es el dejar de pensar que hay políticas públicas de género y que las otras son universales, la Perspectiva de Género se debe incorporar de forma transversal en todas las políticas. Con respecto a la corrupción hay mucho que hacer en materia de Perspectiva de Género. Nos hemos ido mucho al tema biologista, si somos más o menos corruptas por naturaleza, lo cual es un sinsentido y todo el rollo de si subimos o no subimos, centrado en lo sexual, si somos acosadas sexualmente o no. Esto desdibuja y hace caer en estereotipos. Se tiene que ver cómo afecta la corrupción a las políticas públicas que afectan a las mujeres, a todas las mujeres. Es importante cambiar esa visión” (Erreguerena, 2020).*

**Mejor práctica:** Incluir “género” como principio transversal para integrar la perspectiva de género en la totalidad del diseño de la política anticorrupción.

**Implementada por:** PEA Estado de México<sup>54</sup>, PEA Quintana Roo<sup>55</sup>, PEA Zacatecas<sup>56</sup>

<sup>52</sup> Acción sugerida de la prioridad 26, pp. 130.

<sup>53</sup> Los incentivos se detallan en el documento de Análisis comparado de las Políticas Nacional y Estatales Anticorrupción.

<sup>54</sup> Principios transversales de la Política Estatal Anticorrupción, pp. 194.

<sup>55</sup> Diseño estratégico, pp. 129.

<sup>56</sup> Ejes y principios transversales de la Política Estatal Anticorrupción, pp. 113.

**Recomendación de la RNA para implementar en el diseño de la PEA:**

- Incluir en el diagnóstico la forma diferenciada en que la corrupción afecta a las mujeres, personas trans y no binarias para poder traducir la problemática en prioridades transversales y trasladar los resultados a las prioridades de la política.

**Recomendación de la RNA para que las SESEA fortalezcan sus prioridades:**

- Incluir de manera proactiva la perspectiva de género de manera transversal en la implementación de sus prioridades.

**Consulta más información en:**

**PEA Estado de México:** <https://sna.org.mx/politicas-estatales-anticorrupcion/>

**PEA Quintana Roo:**

[https://drive.google.com/file/d/1dKzyjb2hqpAqtB4sqfQR5aN5\\_6sInclF/view](https://drive.google.com/file/d/1dKzyjb2hqpAqtB4sqfQR5aN5_6sInclF/view)

**PEA Zacatecas:** [https://www.sesezacatecas.org/documento\\_pea/](https://www.sesezacatecas.org/documento_pea/)

## 2. Transversalización de la perspectiva de género

*“Hay muchas dimensiones, el género y la no discriminación toca demasiados temas y no sólo los tradicionales que tienen visión biológica, ir más allá, ver todo lo estructural y de forma transversal. Cómo analizar cada elemento, qué elementos se deben cruzar con la visión de no discriminación y de género. Hacer consultas con muchos grupos” (Erreguerena, 2020).*

**Mejor práctica:** Implementar, al menos, diez prioridades con perspectiva de género en el diseño de la PEA.

**Implementada por:** PEA Quintana Roo<sup>57</sup>

**Recomendación de la RNA para implementar en el diseño de la PEA (acciones sugeridas):**

- Incluir al menos una prioridad con perspectiva de género en cada eje.

**Recomendación de la RNA para que las SESEA fortalezcan sus prioridades:**

- Impulsar la transversalización de la perspectiva de género en la implementación y evaluación de la política.

**Consulta más información en:**

**PEA Quintana Roo:**

[https://drive.google.com/file/d/1dKzyjb2hqpAqtB4sqfQR5aN5\\_6sInclF/view](https://drive.google.com/file/d/1dKzyjb2hqpAqtB4sqfQR5aN5_6sInclF/view)

## 3. Mecanismos de participación para mujeres

*“Hay que visibilizar la perspectiva de género y articularla con las lógicas del feminismo comunitario es indispensable. Hay que hacerse para atrás y dejar que quienes tienen estas identidades sean quienes están en la palestra pública o identificar con ellas lo que es mejor. Se tiene que hacer un análisis de riesgos para las personas participantes y ver cómo se va a*

<sup>57</sup> Prioridades 5, 6, 12, 13, 14, 15, 17, 30, 38, 40.

*responder, pues ellas son las que ponen el cuerpo, por lo que se deben crear redes de contención” (Espinosa, 2020).*

**Mejor práctica:** Realizar grupos de enfoque para recopilar las percepciones de las mujeres sobre la corrupción.

**Implementada por:** PEA Estado de México<sup>58</sup>

**Recomendación de la RNA para implementar en el diseño de la PEA (procesos consultivos):**

- Incluir a mujeres de todas las identidades y profesiones y no únicamente amas de casa.

**Recomendación de la RNA para que las SESEA fortalezcan sus prioridades:**

- Realizar grupos de enfoque en el marco del diseño de la PEA e impactar sus resultados en la evaluación de la política.

**Consulta más información en:**

**PEA Estado de México:** <https://sna.org.mx/politicas-estatales-anticorrupcion/>

#### 4. Acciones afirmativas

*“El otro tema que es muy importante en los mecanismos de participación es que si bien es importante el tema de paridad, es más importante darnos cuenta por qué las mujeres no llegan realmente a estos puestos; analizar el tema estructural. Cómo crear los mecanismos anticorrupción para lograr que estas asimetrías de poder que vienen desde lo estructural, se reduzcan desde la paridad” (Erreguerena, 2020).*

**Mejor práctica:** garantizar la participación de todo grupo mediante la implementación de acciones afirmativas, específicamente en las prioridades en materia de cabildo.

**Implementada por:** PNA<sup>59</sup>, PEA de Zacatecas<sup>60</sup>

**Líderes de implementación:** ASE, SFP, CPC (PEA Zacatecas)

**Recomendación de la RNA para implementar en el diseño de la PEA (acciones sugeridas):**

- Establecer qué tipo de acciones afirmativas y para qué grupo en particular se implementarán, además de no reducirlas únicamente a prioridades en materia de cabildo.

**Recomendación de la RNA para que las SESEA fortalezcan sus prioridades:**

- Implementar acciones afirmativas para la evaluación de la política anticorrupción, así como para las prioridades que tengan que ver con mecanismos de participación en la implementación de la misma.

**Consulta más información en:**

**PEA Zacatecas:** [https://www.seseazacatecas.org/documento\\_pea/](https://www.seseazacatecas.org/documento_pea/)

<sup>58</sup> Grupos de enfoque, pp. 73.

<sup>59</sup> Acción sugerida de la prioridad 27, pp. 22, Anexo 3 del “Análisis Comparado de las Políticas Nacional y Estatales Anticorrupción”.

<sup>60</sup> Acción sugerida de la prioridad 37, pp. 136.

## 5. Alertas de acoso y hostigamiento sexual

*“Además hay un tema muy importante, pues tienes que garantizarles un lugar seguro, entonces sí crear mecanismos de participación siempre y cuando sea seguro para ellas. Creo que eso es un gran reto y que el contexto no ayuda” (Erreguerena, 2020).*

**Mejor práctica:** Promover la realización de alertas en materia de acoso y hostigamiento sexual en la entidad

**Implementada por:** PEA Estado de México<sup>61</sup>

**Recomendación de la RNA para implementar en el diseño de la PEA (acciones sugeridas):**

- Capacitar en materia de perspectiva de género al personal que atienda las alertas en materia de acoso y hostigamiento sexual.

**Recomendación de la RNA para que las SESEA fortalezcan sus prioridades:**

- Valorar la pertinencia de realizar convenios de colaboración con las instituciones locales en materia de género y corrupción para el impulso de un proyecto conjunto que logre atender alertas sobre acoso y hostigamiento sexual con relación a hechos corruptos.

**Consulta más información en:**

**PEA Estado de México:** <https://sna.org.mx/politicas-estatales-anticorruccion/>

## 6. Reparación de víctimas

*“Todos los derechos humanos pueden ser afectados como consecuencia de la corrupción, pero particularmente los podemos ver en relación con las víctimas directas de los actos de corrupción que requieren que sus derechos sean protegidos y garantizados como su derecho a la vida, a la integridad personal, a un juicio justo, al acceso a la justicia y, desde luego, el tema de la reparación” (Chipuli, 2020).*

**Mejor práctica:** Incluir la reparación integral de víctimas de hechos de corrupción y/o violaciones a derechos humanos.

**Implementada por:** PNA<sup>62</sup>, PEA Estado de México<sup>63</sup>, PEA Zacatecas<sup>64</sup>

**Líderes de implementación:** SFP, ASF, CJF y CPC (PNA); SFP, ASE, TSJE, CPC (PEA Zacatecas)

**Mejor práctica:** Garantizar la reparación del daño para quienes alertan hechos de corrupción, especialmente a periodistas y grupos en situación de vulnerabilidad.

**Implementada por:** PNA<sup>65</sup>, PEA Estado de México<sup>66</sup>, PEA Zacatecas<sup>67</sup>

**Líderes de implementación:** SFP y FECC (PNA) SFP, FECC (PEA Zacatecas)

<sup>61</sup> Acciones sugeridas de la prioridad 1.

<sup>62</sup> Acción sugerida de la prioridad 25, pp. 21, Anexo 3 del “Análisis Comparado de las Políticas Nacional y Estatales Anticorrupción”.

<sup>63</sup> Acción sugerida de la prioridad 32, pp. 223.

<sup>64</sup> Acción sugerida de la prioridad 35, pp. 135.

<sup>65</sup> Acción sugerida de la prioridad 6, pp. 6, Anexo 3 del “Análisis Comparado de las Políticas Nacional y Estatales Anticorrupción”.

<sup>66</sup> Acciones sugeridas de la prioridad 8, pp. 207.

<sup>67</sup> Acción sugerida de la prioridad 6, pp. 118.

**Recomendación de la RNA para implementar en el diseño de la PEA (acciones sugeridas):**

- Incluir la reparación de víctimas por hechos de acoso y hostigamiento sexual o cualquier otra problemática en relación con la corrupción que afecte de manera desproporcionada a las mujeres.

**Recomendación de la RNA para que las SESEA fortalezcan sus prioridades:**

- Detallar en implementación las formas diversas en que esta reparación integral puede darse, con una mirada centrada en las víctimas.

**Consulta más información en:**

**PEA Estado de México:** <https://sna.org.mx/politicas-estatales-anticorrupcion/>

**PEA Zacatecas:** [https://www.sesezacatecas.org/documento\\_pea/](https://www.sesezacatecas.org/documento_pea/)

## 7. Enfoque preventivo de la corrupción

*“Necesitamos saber el porqué de la corrupción, sus causas. No sólo ver la corrupción desde lo punitivo, sino ver las causas reales, las causas estructurales y de cultura organizacional y hacer diagnósticos. Lo punitivo son realmente parches, al final es hacer todo un análisis del ciclo de la justicia en todos los órganos y poderes” (Erreguerena, 2020).*

**Mejor práctica:** Creación de comités de ética e impulso de políticas de prevención de conflictos de interés.

**Implementada por:** PNA<sup>68</sup>, PEA Estado de México<sup>69</sup>, PEA Quintana Roo<sup>70</sup>, PEA Sinaloa<sup>71</sup>, PEA Tlaxcala<sup>72</sup>, PEA Zacatecas<sup>73</sup>

**Líderes de implementación:** SFP, ASF y CJF (PNA); OIC, SECOES, ASEQROO y CJE (PEA Quintana Roo); STyRC, ASE, Poder Judicial, CEAIP, Municipios (PEA Sinaloa); Contraloría del Ejecutivo, Órgano de Fiscalización Superior (PEA Tlaxcala); SFP, ASE, TSJE (PEA Zacatecas)

**Mejor práctica:** Creación de Catálogo de mecanismos de participación social para impulsar la vigilancia ciudadana en la prevención y combate a la corrupción.

**Implementada por:** PNA<sup>74</sup>, PEA Estado de México<sup>75</sup>, PEA Quintana Roo<sup>76</sup>, PEA Sinaloa<sup>77</sup>, PEA Zacatecas<sup>78</sup>

**Líderes de implementación:** SFP y CPC (PNA); FECC, OIC, SECOES y CPC (PEA Quintana Roo); STyRC, CPC (PEA Sinaloa); SFP, CPC (PEA Zacatecas)

**Mejor práctica:** Estrategia digital para promover la ética como mecanismo contra la corrupción en el gobierno estatal.

**Implementada por:** PEA Estado de México<sup>79</sup>

<sup>68</sup> Prioridad 11, pp. 17.

<sup>69</sup> Prioridad 27, pp. 24.

<sup>70</sup> Prioridad 11, pp. 138.

<sup>71</sup> Prioridad 11, pp. 179.

<sup>72</sup> Prioridad 18, pp. 83.

<sup>73</sup> Acción sugerida de la prioridad 11, pp. 121.

<sup>74</sup> Prioridad 33, pp. 18.

<sup>75</sup> Prioridad 42, pp. 230.

<sup>76</sup> Prioridad 32, pp. 148.

<sup>77</sup> Prioridad 33, pp. 183.

<sup>78</sup> Prioridad 23, pp. 129.

<sup>79</sup> Acciones sugeridas de la prioridad 60, pp. 240.

**Mejor práctica:** Generación de inteligencia anticorrupción por medio de la Plataforma Digital Estatal /Plataforma Digital Nacional para la prevención relacionada con temas de corrupción.

**Implementada por:** PNA<sup>80</sup>, PEA Estado de México<sup>81</sup>, PEA Quintana Roo<sup>82</sup>, PEA Sinaloa<sup>83</sup>, PEA Tlaxcala<sup>84</sup>, PEA Zacatecas<sup>85</sup>

**Líderes de implementación:** SFP y FECC, SESNA (PNA); OIC, SECOES, ASEQROO y FECC, SESEAQROO (PEA Quintana Roo); STyRC, ASE, FECC, SESEA (PEA Sinaloa); Contraloría del Ejecutivo, Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala (PEA Tlaxcala); SFP, FECC, SESNA (PEA Zacatecas).

**Mejor práctica:** Formar un diseño institucional orientado a la prevención de hechos de corrupción en la profesionalización de la función pública.

**Implementada por:** PEA Tlaxcala<sup>86</sup>

**Recomendación de la RNA para implementar en el diseño de la PEA (acciones sugeridas):**

- Incluir prioridades y acciones sugeridas que cuenten con elementos de prevención de la corrupción en la sociedad y el sector público. Contemplar acciones preventivas en relación con el acoso y hostigamiento sexual en el marco de hechos corruptos, abuso de poder e impunidad.

**Recomendación de la RNA para que las SESEA fortalezcan sus prioridades:**

- Creación de proyectos preventivos de la corrupción en relación con acoso y hostigamiento sexual.

**Consulta más información en:**

**PNA:** <https://www.sesna.gob.mx/politica-nacional-anticorrupcion/>

**PEA Estado de México:** <https://sna.org.mx/politicas-estatales-anticorrupcion/>

**PEA Quintana Roo:**

[https://drive.google.com/file/d/1dKzyjb2hqpAqtB4sqfQR5aN5\\_6sInclF/view](https://drive.google.com/file/d/1dKzyjb2hqpAqtB4sqfQR5aN5_6sInclF/view)

**PEA Sinaloa:** <https://www.seseasinaloa.gob.mx/pea-sinaloa>

**PEA Tlaxcala:** <https://saetlax.org/estudios-y-proyectos/>

**PEA Zacatecas:** [https://www.sesezacatecas.org/documento\\_pea/](https://www.sesezacatecas.org/documento_pea/)

---

<sup>80</sup> Prioridad 3, pp. 16.

<sup>81</sup> Prioridad 6, pp. 22.

<sup>82</sup> Prioridad 3, pp. 135.

<sup>83</sup> Prioridad 3, pp. 177.

<sup>84</sup> Prioridad 4, pp. 80.

<sup>85</sup> Prioridad 3, pp. 116.

<sup>86</sup> Objetivo general del eje ética e integridad pública.

## Apertura Institucional

### 1. Apertura en convocatoria de procesos consultivos

*“Las implicaciones o el proceso ideal para la participación es contar con la información necesaria para participar, y tiene que estar a disposición; esta información a su vez tiene que ser entendible para la ciudadanía y útil para lo que se está haciendo, que permita tomar decisiones y poder recibir respuestas que sirvan para lo que se quiere lograr” (González, 2020).*

**Mejor práctica:** Publicación de convocatorias con reglas, procesos y lenguaje claro para la ciudadanía interesada en participar en Foros de Consulta

**Implementada por:** PEA Estado de México, PEA Quintana Roo

**Recomendación de la RNA para implementar en el diseño de la PEA (procesos consultivos):**

- Publicación en página web y redes sociales, pero también en otros medios impresos y de radio y TV para que la información sea accesible a la población que pueda estar interesada.

**Recomendación de la RNA para que las SESEA fortalezcan sus prioridades:**

- Fortalecer sus mecanismos de participación y procesos consultivos para la etapa de evaluación con elementos de accesibilidad y transparencia.

**Consulta más información en:**

**PEA Estado de México:** <https://sna.org.mx/politicas-estatales-anticorrupcion/>

**PEA Quintana Roo:**

[https://drive.google.com/file/d/1dKzyjb2hqpAqtB4sqfQR5aN5\\_6sInclF/view](https://drive.google.com/file/d/1dKzyjb2hqpAqtB4sqfQR5aN5_6sInclF/view)

### 2. Mecanismos de participación efectivos

*“Hay que abrir espacios de participación, tanto para titulares de derechos, como para quienes van a implementar la política. Es indispensable abrir un espacio para quienes van a implementar la política, hay que realizar un trabajo de vinculación muy fuerte con servicio público” (Espinosa, 2020).*

*“El proceso consultivo permite mayor legitimidad de la toma de decisiones y que sean más centradas en las necesidades reales de las personas y cierra la brecha entre las necesidades de las personas y la aceptación de la ciudadanía con el tomador de decisiones o el creador de políticas públicas. El ideal es que el proceso sea transversal, que se replique en la toma de decisiones, que sea vinculante, que no sólo sea consultivo a modo de tener más información, sino que se aplique para la toma de decisiones y, finalmente, que sea transparente y capaz de identificar cómo todo el proceso consultivo se incorporó” (González, 2020).*

#### **Para organizaciones de la sociedad civil**

**Mejor práctica:** integrar la participación de sociedad civil en más de un proceso consultivo incluyendo mesas de análisis, ejercicios de co creación, consultas ciudadanas, consejos consultivos y foros de consulta; y garantizar una participación decisoria efectiva que refleje sus propuestas en el diseño de la PEA.

**Implementada por:** PEA Quintana Roo, PEA Sinaloa

#### **Recomendación de la RNA para implementar en el diseño de la PEA (procesos consultivos):**

- Extender invitación a organizaciones de la sociedad civil no sólo a los foros de consulta y buscar que su participación sea efectiva.

#### **Recomendación de la RNA para que las SESEA fortalezcan sus prioridades:**

- Incluir mecanismos de participación en las etapas de implementación y evaluación de la PEA donde se hagan esfuerzos para incluir a organizaciones de la sociedad civil.

#### **Consulta más información en:**

##### **PEA Quintana Roo:**

[https://drive.google.com/file/d/1dKzyjb2hqpAqtB4sqfQR5aN5\\_6sInclF/view](https://drive.google.com/file/d/1dKzyjb2hqpAqtB4sqfQR5aN5_6sInclF/view)

**PEA Sinaloa:** <https://www.seseasinaloa.gob.mx/pea-sinaloa>

#### **Para integrantes del CC**

**Mejor práctica:** Contar con mecanismos que garanticen la voz y el voto de integrantes del CC.

**Implementada por:** PEA Estado de México, PEA Zacatecas

#### **Recomendación de la RNA para implementar en el diseño de la PEA (procesos consultivos):**

- Integrar en la metodología del proceso de construcción de la PEA mecanismos efectivos de participación para dar voz y voto a las instituciones que conforman los CC.

#### **Recomendación de la RNA para que las SESEA fortalezcan sus procesos consultivos:**

- Contar con relatorías de los procesos consultivos en las etapas de implementación y evaluación de la política que permitan conocer a detalle las razones por las cuales las peticiones de las instituciones fueron o no tomadas en cuenta.

#### **Consulta más información en:**

**PEA Estado de México:** <https://sna.org.mx/politicas-estatales-anticorrupcion/>

**PEA Zacatecas:** [https://www.seseazacatecas.org/documento\\_pea/](https://www.seseazacatecas.org/documento_pea/)

#### **Para integrantes del CPC**

**Mejor práctica:** Contar con mecanismos que garanticen la voz y el voto de integrantes del CPC, donde sus integrantes consideren que su participación fue relevante

**Implementada por:** PEA Estado de México, PEA Quintana Roo, PEA Sinaloa, PEA Zacatecas

#### **Recomendación de la RNA para implementar en el diseño de la PEA (acciones sugeridas):**

- Integrar en la metodología del proceso de construcción de la PEA mecanismos efectivos de participación para dar voz y voto a las personas que conforman los CPC.

**Recomendación de la RNA para que las SESEA fortalezcan sus prioridades:**

- Contar con relatorías de los procesos consultivos en las etapas de implementación y evaluación de la política que permitan conocer a detalle las razones por las cuales las peticiones de las instituciones fueron o no tomadas en cuenta.

**Consulta más información en:**

**PEA Estado de México:** <https://sna.org.mx/politicas-estatales-anticorrupcion/>

**PEA Quintana Roo:**

[https://drive.google.com/file/d/1dKzyjb2hqpAqtB4sqfQR5aN5\\_6sInclF/view](https://drive.google.com/file/d/1dKzyjb2hqpAqtB4sqfQR5aN5_6sInclF/view)

**PEA Sinaloa:** <https://www.seseasinaloa.gob.mx/pea-sinaloa>

**PEA Zacatecas:** [https://www.sesezacatecas.org/documento\\_pea/](https://www.sesezacatecas.org/documento_pea/)

## Contexto Local

### 1. Visibilización de retos de Estado de Derecho

*“Lo primero sería hacer un diagnóstico de la entidad federativa y de los tipos de corrupción; como ya sabemos la corrupción es un fenómeno complejo que implica un conjunto muy amplio de conductas que van desde lo general a lo particular, como el soborno, el clientelismo, captura de instituciones públicas, captura de toma de decisiones en las políticas públicas (...) Para ello, lo que se puede tomar en consideración son algunos índices de percepción, como los de Transparencia Internacional, el índice de Estado de Derecho del World Justice Project. A partir de ello, lo que se hace es cruzar la información, ir midiendo violaciones de derechos humanos en temas muy característicos como la falta de acceso a la justicia, se puede ir vinculando con la confianza en las instituciones, sobre todo en contexto de capturas de poderes judiciales. Cuando no hay garantía en bienes básicos, muchas personas tienen que acudir a estas cuestiones para resolver cuestiones de desigualdad e inequidad en el acceso a los recursos” (Chipuli, 2020).*

**Mejor práctica:** Incluir los resultados del índice de Estado de Derecho del *World Justice Project* para delimitar la problemática de la corrupción en la entidad.

**Implementada por:** PNA<sup>87</sup>, PEA Estado de México<sup>88</sup>, PEA Quintana Roo<sup>89</sup>, PEA Sinaloa<sup>90</sup>, PEA Tlaxcala<sup>91</sup>

<sup>87</sup> Índice de Estado de Derecho, World Justice Project, pp. 151.

<sup>88</sup> Ibid, pp. 94.

<sup>89</sup> Ibid, pp. 51.

<sup>90</sup> Ibid, pp. 140.

<sup>91</sup> Ibid, pp. 39.

**Recomendación de la RNA para implementar en el diseño de la PEA (diagnóstico):**

- Relacionar los retos del Estado de Derecho con los resultados de sus procesos consultivos.

**Recomendación de la RNA para que las SESEA fortalezcan sus prioridades:**

- Integrar una visión enmarcada en los retos del Estado de Derecho para fortalecer las acciones sugeridas en la etapa de implementación de la política.

**Consulta más información en:**

**PNA:** <https://www.sesna.gob.mx/politica-nacional-anticorrupcion/>

**PEA Estado de México:** <https://sna.org.mx/politicas-estatales-anticorrupcion/>

**PEA Quintana Roo:**

[https://drive.google.com/file/d/1dKzyjb2hqpAqtB4sqfQR5aN5\\_6sInclF/view](https://drive.google.com/file/d/1dKzyjb2hqpAqtB4sqfQR5aN5_6sInclF/view)

**PEA Sinaloa:** <https://www.seseasinaloa.gob.mx/pea-sinaloa>

**PEA Tlaxcala:** <https://saetlax.org/estudios-y-proyectos/>

## 2. Construcción de indicadores locales sobre corrupción

*“Se debe dar mucho peso a la parte técnica, que sean políticas públicas basadas en la evidencia, sobre lo cual por fortuna cada vez hay más información, por ejemplo, por parte del Coneval. Se deben generar información y estadísticas que permitan tomar decisiones con base en la evidencia. También, es necesario generar estadísticas de fuentes cualitativas. Sobre todo, porque estás hablando de vivencia de derechos” (Espinosa, 2020).*

**Mejor práctica:** A raíz de los procesos consultivos en el marco de la construcción de la PEA, realizar indicadores que permitan visibilizar la problemática de la corrupción en lo local con las vivencias y percepciones de distintas y distintos actores locales.

**Implementada por:** PEA Estado de México, PEA Quintana Roo, PEA Sinaloa

**Recomendación de la RNA para implementar en el diseño de la PEA (diagnóstico):**

- Procurar incluir indicadores no sólo de percepción, sino que den cuenta del número de denuncias u otros datos relevantes.

**Recomendación de la RNA para que las SESEA fortalezcan sus prioridades:**

- Socializar los resultados de los indicadores que visibilicen la situación local en materia de corrupción.

**Consulta más información en:**

**PEA Estado de México:** <https://sna.org.mx/politicas-estatales-anticorrupcion/>

**PEA Quintana Roo:**

[https://drive.google.com/file/d/1dKzyjb2hqpAqtB4sqfQR5aN5\\_6sInclF/view](https://drive.google.com/file/d/1dKzyjb2hqpAqtB4sqfQR5aN5_6sInclF/view)

**PEA Sinaloa:** <https://www.seseasinaloa.gob.mx/pea-sinaloa>

## Innovación

### 1. Árbol de problemas

**Mejor práctica:** Definir un árbol de problemas de la política pública en el que se visibilice las causas, problemáticas y consecuencias finales del problema sistémico de la corrupción.

**Práctica implementada por:** PNA<sup>92</sup>, PEA Sinaloa<sup>93</sup>

**Recomendación de la RNA para implementar en el diseño de la PEA (diagnóstico):** aterrizar la información recopilada en foros, encuestas digitales, y demás mecanismos de participación en un árbol de problemas que permita facilitar la tarea a las personas hacedoras de políticas públicas y realizar dicha tarea teniendo en cuenta el contexto local particular de la entidad.

**Consulta más información en:**

**PNA:** <https://www.sesna.gob.mx/politica-nacional-anticorrupcion/>

**PEA Sinaloa:** <https://www.seseasinaloa.gob.mx/pea-sinaloa>

### 2. Alcance estatal y municipal

*“Hay que tratar de que no se vuelvan temas tan abstractos, la manera en que comunicas la información en materia anticorrupción es sustantiva. En lo local no resulta tan elemental hablar de los Sistemas Estatales, hay que tener claro que existen otros niveles en los cuales se puede y se debe incidir, y que hay que estar muy pendientes a su observación y monitoreo” (Espinosa, 2020).*

**Mejor práctica:** Fortalecer el diseño de la PEA tomando en cuenta las realidades municipales de áreas rurales, urbanas y metropolitanas.

**Implementada por:** PEA Estado de México<sup>94</sup>

**Mejor práctica:** Desarrollar programas derivados de la PEA, incluyendo el establecimiento de programas o estrategias anticorrupción en lo municipal, cuyas acciones deberán ser tomadas en cuenta en las planeaciones municipales, resaltando la importancia de la capacidad local.

**Implementada por:** PEA Quintana Roo<sup>95</sup>

**Recomendación de la RNA para implementar en el diseño de la PEA (procesos consultivos):**

- Descentralizar los procesos de consulta y mecanismos de participación ciudadana y buscar alianzas para la realización de foros en lo municipal.

**Recomendación de la RNA para que las SESEA fortalezcan sus prioridades:**

- Buscar líderes de implementación que repliquen las prioridades en lo local.

**Consulta más información en:**

<sup>92</sup> Árbol de problemas. pp.174.

<sup>93</sup> Estructura lógica del problema de la corrupción: causas y efectos, pp.165.

<sup>94</sup> Proceso integral de consulta ciudadana, metodología y resultados generales, pp. 46.

<sup>95</sup> Presentación, pp. 12.

**PEA Estado de México:** <https://sna.org.mx/politicas-estatales-anticorrupcion/>

**PEA Quintana Roo:**

[https://drive.google.com/file/d/1dKzyjb2hqpAqtB4sqfQR5aN5\\_6sInclF/view](https://drive.google.com/file/d/1dKzyjb2hqpAqtB4sqfQR5aN5_6sInclF/view)

### 3. Delimitación de objetivos específicos

*“(Es importante) tener mucha claridad de nuestro problema público aterrizado en el contexto en el que se quiere trabajar. Recapitulando varias cosas: hay que tener mucha habilidad técnica, conocer los distintos pasos que se tienen que hacer, incorporar el Enfoque de DDHH y tener en cuenta el trato con servicio público (...) Para las PEA es especialmente importante, pues son políticas públicas de largo plazo, que van a durar entre 10 y 15 años” (Espinosa, 2020).*

**Mejor práctica:** integración de elementos de la innovación adaptativa al contemplar objetivos específicos (al menos 1) para cada eje estratégico de las políticas anticorrupción.

**Implementada por:** PNA<sup>96</sup>, PEA Estado de México<sup>97</sup>, PEA Quintana Roo<sup>98</sup>, PEA Sinaloa<sup>99</sup>, PEA Tlaxcala<sup>100</sup>, PEA Zacatecas<sup>101</sup>

**Recomendación de la RNA para implementar en el diseño de la PEA (ejes y prioridades):**

- Alinear los objetivos específicos con cada eje estratégico.

**Recomendación de la RNA para que las SESEA fortalezcan sus prioridades:**

- En la etapa de evaluación, plantear alinear los objetivos específicos con los principios transversales de la política, haciendo énfasis en derechos humanos y género.

**Consulta más información en:**

**PNA:** <https://www.sesna.gob.mx/politica-nacional-anticorrupcion/>

**PEA Estado de México:** <https://sna.org.mx/politicas-estatales-anticorrupcion/>

**PEA Quintana Roo:**

[https://drive.google.com/file/d/1dKzyjb2hqpAqtB4sqfQR5aN5\\_6sInclF/view](https://drive.google.com/file/d/1dKzyjb2hqpAqtB4sqfQR5aN5_6sInclF/view)

**PEA Sinaloa:** <https://www.seseasinaloa.gob.mx/pea-sinaloa>

**PEA Tlaxcala:** <https://saetlax.org/estudios-y-proyectos/>

**PEA Zacatecas:** [https://www.sesezacatecas.org/documento\\_pea/](https://www.sesezacatecas.org/documento_pea/)

### 4. Visión a futuro

*“La labor del servicio público es algo que obviamos, no sólo de quienes diseñan, sino de quienes operan. Y no sólo de tomadores de decisiones, sino de quienes operan estas políticas. Son los que saben perfectamente*

<sup>96</sup> Ejes estratégicos y objetivos específicos de la Política Nacional Anticorrupción, pp.176.

<sup>97</sup> Introducción, pp. 30.

<sup>98</sup> Estructura narrativa: ejes, objetivos específicos y prioridades, pp. 127.

<sup>99</sup> Implementación y evaluación, pp. 188.

<sup>100</sup> Prioridades de la política pública, pp. 79.

<sup>101</sup> Intervención en la implementación, pp. 89.

*la situación real y quienes te dirán si son factibles las políticas o las propuestas de política para implementar o no” (Espinosa, 2020).*

**Mejor práctica:** Concebir la política anticorrupción como un plan estratégico con prioridades definidas en corto, mediano y largo plazo; y con los plazos delimitados, detallando el largo plazo de 10 a 15 años con visión estratégica.

**Implementada por:** PNA, PEA Estado de México, PEA Quintana Roo, PEA Sinaloa, PEA Tlaxcala, PEA Zacatecas

**Recomendación de la RNA para implementar en el diseño de la PEA (acciones sugeridas):**

- Integrar a las instituciones que serán encargadas de implementar las prioridades para determinar los plazos de cada una de ellas.

**Recomendación de la RNA para que las SESEA fortalezcan sus prioridades:**

- Determinar planes estratégicos para la implementación de las prioridades en todos los plazos.

## 5. Eficiencia de los procesos y servicios

*“La política pública es seguir procesos, y la innovación es un proceso de mejora, de adaptación, de desarrollo para crear valor, eso lo dice IDEO<sup>102</sup>, es un proceso creativo (...) Hay muchas maneras de innovar, no es una, y creo que hay mucha oportunidad, o sea, tipos de innovación pública; según Amalio Rey hay seis: en servicios, estructura, procesos, cultura organizacional, marco administrativo y legislación” (Reyna, 2020).*

**Mejor Práctica:** Mejora y homologación de procesos y protocolos para denuncias y alertas de hechos de corrupción

**Implementada por:** PNA<sup>103</sup>, PEA Estado de México<sup>104</sup>, PEA Quintana Roo<sup>105</sup>, PEA Sinaloa<sup>106</sup>, PEA Tlaxcala<sup>107</sup>, PEA Zacatecas<sup>108</sup>

**Líderes de implementación:** SFP, FECC, CJF y ASF (PNA), SESAEMM, OSFEM, FECC (PEA Estado de México); OIC, SECOES, FECC, CJE y ASEQROO (PEA Quintana Roo); STyRC, TJA, ASE, Poder Judicial, FECC (PEA Sinaloa); Órgano de Fiscalización Superior, Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, Contraloría del Ejecutivo, Órganos Internos de Control Municipales, Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala (PEA Tlaxcala); SFP, ASE, FECC (PEA Zacatecas).

**Mejor Práctica:** Promover la mejora regulatoria (simplificación de trámites y procesos institucionales) en relación con riesgos de corrupción.

**Implementada por:** PNA<sup>109</sup>, PEA Estado de México<sup>110</sup>, PEA Quintana Roo<sup>111</sup>, PEA Sinaloa<sup>112</sup>, PEA Tlaxcala<sup>113</sup>, PEA Zacatecas<sup>114</sup>

<sup>102</sup> Es una empresa global de diseño e innovación.

<sup>103</sup> Prioridad 5, pp. 16.

<sup>104</sup> Prioridad 7, pp. 22.

<sup>105</sup> Prioridad 5, pp. 132.

<sup>106</sup> Prioridad 5, pp. 178.

<sup>107</sup> Prioridad 3, pp. 80.

<sup>108</sup> Prioridad 5, pp. 117.

<sup>109</sup> Prioridad 23, pp. 17.

<sup>110</sup> Prioridad 30, pp. 24.

<sup>111</sup> Prioridad 23, pp. 144.

<sup>112</sup> Prioridad 23, pp. 181.

<sup>113</sup> Prioridad 31, pp. 86.

<sup>114</sup> Prioridad 33, pp. 134.

**Líderes de implementación:** SFP y CPC (PNA); IDAIPQROO, OIC, SECOES y CPC (PEA Quintana Roo); STyRC, CPC, Municipios (PEA Sinaloa); Contraloría del Ejecutivo, Comité de Participación Ciudadana, Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala (PEA Tlaxcala); SFP, CPC (PEA Zacatecas).

**Recomendación de la RNA para implementar en el diseño de la PEA (acciones sugeridas):**

- Crear reglas claras para impulsar la competitividad, la confianza y la innovación, así como para reducir riesgos de corrupción.

**Recomendación de la RNA para que las SESEA fortalezcan sus prioridades:**

- Impulsar políticas regulatorias en los contextos estatal y municipal para reducir riesgos de corrupción, sobre todo en aquellas políticas enfocadas a grupos históricamente discriminados.

**Consulta más información en:**

**PNA:** <https://www.sesna.gob.mx/politica-nacional-anticorrupcion/>

**PEA Estado de México:** <https://sna.org.mx/politicas-estatales-anticorrupcion/>

**PEA Quintana Roo:**

[https://drive.google.com/file/d/1dKzyjb2hqpAqtB4sqfQR5aN5\\_6sInclF/view](https://drive.google.com/file/d/1dKzyjb2hqpAqtB4sqfQR5aN5_6sInclF/view)

**PEA Sinaloa:** <https://www.seseasinaloa.gob.mx/pea-sinaloa>

**PEA Tlaxcala:** <https://saetlax.org/estudios-y-proyectos/>

**PEA Zacatecas:** [https://www.sesezacatecas.org/documento\\_pea/](https://www.sesezacatecas.org/documento_pea/)

## 6. Tecnología como estrategia anticorrupción

*“Hay muchos beneficios de las iniciativas de gobtech, por ejemplo para reducir las asimetrías de información, automatizar procesos, proveer herramientas de organización, recibir feedback de ciudadanos claves y hay muchos tipos de intervenciones (...) Al final de cuentas también las herramientas sirven para expresar la voz, para promover el accountability, cuando la ciudadanía provee este feedback de abajo hacia arriba” (Reyna, 2020).*

**Mejor práctica:** Uso de inteligencia artificial para la identificación de riesgos de corrupción.

**Implementada por:** PNA<sup>115</sup>, PEA Quintana Roo<sup>116</sup>, PEA Sinaloa<sup>117</sup>, PEA Tlaxcala<sup>118</sup>

**Líderes de implementación:** SFP, ASF, CPC, SESNA (PNA), OIC, SECOES, ASEQROO, CPC y SESAEQROO (PEA Quintana Roo); STyRC, ASE, CPC, SESEA (PEA Sinaloa); Contraloría del Ejecutivo, Órgano de Fiscalización Superior, Secretaría Ejecutiva (PEA Tlaxcala).

**Mejor práctica:** Aplicar la tecnología para integrar un diagnóstico donde se visualice el nivel de confianza, conocimiento y preparación que tienen los servidores públicos sobre los procedimientos e investigación por delitos de corrupción.

**Implementada por:** PEA Estado de México<sup>119</sup>

<sup>115</sup> Prioridad 20, pp.17.

<sup>116</sup> Prioridad 21, pp. 139.

<sup>117</sup> Prioridad 20, pp. 180.

<sup>118</sup> Prioridad 35, pp. 87.

<sup>119</sup> Prioridad 13, pp. 23.

**Mejor práctica:** Implementar un sistema integrado de contabilidad gubernamental de todos los entes públicos del estado, articulado en torno a la tecnología de cadena de bloques (*blockchain*).

**Implementada por:** PEA Zacatecas<sup>120</sup>

Líderes de implementación: SFP, ASE (PEA Zacatecas).

**Mejor práctica:** Pedagogía en tecnologías de la información para la promoción de la adopción de prácticas anticorrupción en los sectores social y empresarial.

**Implementada por:** PEA Zacatecas<sup>121</sup>

Líderes de implementación: CPC-SFP (PEA Zacatecas).

**Recomendación de la RNA para implementar en el diseño de la PEA (acciones sugeridas):**

- Integrar prioridades relacionadas con la tecnología para el avance de los derechos humanos para hacer frente a la corrupción. Importante contemplar el tema de presupuesto suficiente para estas prioridades en el marco de máximo uso de recursos en relación a la progresividad de los derechos humanos.

**Recomendación de la RNA para que las SESEA fortalezcan sus prioridades:**

- Contemplar la accesibilidad en las prioridades relacionadas con tecnología para las personas que cuentan con barreras físicas, económicas y geográficas en la materia.

**Consulta más información en:**

**PNA:** <https://www.sesna.gob.mx/politica-nacional-anticorrupcion/>

**PEA Estado de México:** <https://sna.org.mx/politicas-estatales-anticorrupcion/>

**PEA Quintana Roo:**

[https://drive.google.com/file/d/1dKzyjb2hqpAqtB4sqfQR5aN5\\_6sInclF/view](https://drive.google.com/file/d/1dKzyjb2hqpAqtB4sqfQR5aN5_6sInclF/view)

**PEA Sinaloa:** <https://www.seseasinaloa.gob.mx/pea-sinaloa>

**PEA Tlaxcala:** <https://saetlax.org/estudios-y-proyectos/>

**PEA Zacatecas:** [https://www.seseazacatecas.org/documento\\_pea/](https://www.seseazacatecas.org/documento_pea/)

---

<sup>120</sup> Acción sugerida de la Prioridad 27, pp. 125.

<sup>121</sup> Acción sugerida de la prioridad 25, pp. 130.

Anexo A:

## Experiencia institucional: Prácticas identificadas por las Secretarías Ejecutivas de los Sistemas Estatales Anticorrupción

A continuación, se presentan las fichas por cuadrante enviadas por cada SESEA consultada de las entidades del Estado de México, Quintana Roo, Sinaloa y Zacatecas. [Cabe señalar que la información vertida por las SESEAs no ha sido modificada por nuestra organización, por lo que cada cuadro retoma de forma íntegra sus respuestas.](#)

### Enfoque de Derechos Humanos

A continuación, se detallan las prácticas identificadas por las SESEA en materia de Enfoque de Derechos Humanos.

Estado de México		
<b>Mejor práctica</b>	Detalle de la práctica	Como resultado de las encuestas electrónicas, foros regionales, grupos de enfoque y panel de expertos, se determinaron los principios transversales entre los que se encuentran los derechos humanos (no discriminación, el derecho a la vida, libre tránsito), que posteriormente integra el eje 5 denominado ética pública e integridad en la PEA del Estado de México; se observó que en su mayoría, los participantes hacen énfasis en los derechos humanos como derechos fundamentales, en el cual el gobierno tiene la obligación de respetar.
<b>Objetivos</b>	¿Qué problemática se piensa resolver?	Se piensa dar solución a la denominada “corrupción estructural” que transgrede los derechos humanos debido a que distorsiona los procesos de diseño de políticas públicas e incluso llegan a privatizar lo público.
	¿A qué población se impactó o impactará?	Sector público: porque los servidores públicos deben respetar los derechos de los usuarios de servicios públicos. Sector privado: porque las buenas prácticas del sector privado se deben tomar como referencia en el sector público en materia de derechos humanos. Sociedad civil: porque la sociedad debe contribuir y trabajar simultáneamente con relación al Gobierno-sector privado-sector público en materia de derechos humanos.
	¿Cuáles son los resultados esperados?	Garantizar el cuidado y proporcionar certeza respecto a los procesos administrativos de los que forma parte o en los que está interesado; y que los proyectos anticorrupción se apeguen a los derechos humanos.
	¿Cuál es el cambio que se pretende alcanzar?	Mayor equidad y respeto en materia de derechos humanos, tanto dentro de los gobiernos como de la ciudadanía en general.

<b>Metodología</b>	¿Cómo se planeó la práctica?	<p>Insumos: la primera etapa fue la ejecución de foros regionales de consulta ciudadana, que se llevaron a cabo en cuatro municipios del Estado de México, de conformidad con la regionalización elaborada por el equipo de la Dirección General de Política Anticorrupción, asegurando la diversidad de grupos sociales. La segunda etapa consistió en el diseño y aplicación de una encuesta electrónica de cobertura estatal en la que se invitó a la población mexiquense a verter sus opiniones respecto al fenómeno de la corrupción y sus afectaciones en la cotidianidad. La tercera etapa se ejecutó durante el último trimestre de 2019 y consistió en realizar sesiones con nueve grupos focales, orientados a diversos sectores sociales de la población. En la cuarta y última etapa, se inició el panel de expertos, que se desarrolló en noviembre de 2019, consistente en dos fases: en la primera se aplicó una entrevista semiestructurada enviada por correo electrónico; en la segunda se remitió a los expertos un segundo cuestionario, con la finalidad de recabar información cuantitativa sobre el fenómeno de la corrupción en el país, y de manera particular en el Estado de México.</p> <p>Productos: la implementación de la metodología se realizó en cada uno de los procedimientos para la integración de la PEA, por lo tanto, para la integración de las buenas prácticas se realizó un análisis a buenas prácticas realizadas en otras entidades y en otros países. Para cada uno de los insumos se determinó una metodología específica, entre las cuales se encuentran: foros de consulta ciudadana (método Compass), encuesta electrónica (aleatoria), panel de expertos (Delphi), grupos de enfoque (bola de nieve).</p>
	¿Cómo se llevó a cabo?	Con base en la metodología cada ente público determinará los proyectos a implementar, de acuerdo con las 12 prioridades del eje 5 enfocado a la ética pública e integridad, en la PEA del Estado de México.
<b>Actores</b>	¿Quiénes participaron en el desarrollo de la práctica?	SEA con asistencia de la SE, con participación de entes públicos y privados, así como la sociedad civil; cada una de las prioridades estará encabezada por los integrantes del CC, involucrando a los SMA y gobiernos municipales.
	¿Qué sector o sectores participaron?	Empresarios, amas de casa, sector estudiantil, especialistas en el tema de corrupción, artesanos, personas de pueblos multiculturales, quienes en su conjunto hacen referencia a que se está respetando los derechos humanos gracias a la heterogeneidad de participación.
	¿Quiénes fueron o serán las y los responsables de su implementación?	Líderes de implementación (integrantes del CC), dependencias de cada institución gubernamental (estatal y municipales) en coordinación con la Secretaría Ejecutiva; porque en conjunto, se trabajará para incluir el principio transversal de derechos humanos en la integración y aplicación de políticas públicas.
<b>Factores de éxito</b>	¿Por qué considera la SESEA que ésta es una práctica exitosa?	Porque se promoverá en forma transversal dentro de los ejes que integran la PEA y como resultado habrá servidores públicos con una capacidad mayor apegados al Estado de Derecho y a los derechos fundamentales.
	¿Cómo se ajusta a las realidades o necesidades del contexto local?	Este eje denominado ética e integridad es el resultado de una demanda de la población derivado de la ausencia del respeto de derechos humanos por parte de los servidores públicos, en los aspectos político, administrativo y social.
<b>Lecciones</b>	Lecciones aprendidas	La importancia de la aplicación de los Derechos humanos en la política pública y su relación estrecha en el tema de la corrupción para una mejor gobernabilidad.

<b>Replicabilidad</b>	¿Es posible replicar la mejor práctica?	Sí, es posible replicar las prácticas relacionadas con derechos humanos, toda vez que derivado de la investigación se ha mostrado su aplicabilidad en otros estados y en otros países.
	¿Cuentan con recomendaciones para poder hacerlo?	Es recomendable que se integren los derechos humanos a la PEA, ya que derivado de la consulta pública fue un tema reiterativo por la población consultada y que se puede tomar para otras políticas estatales.

<b>Quintana Roo</b>		
<b>Mejor práctica</b>	Detalle de la práctica	<p>La PEA de Quintana Roo, con el fin de lograr una articulación armoniosa, integral, pertinente y sostenible, estableció cinco principios transversales cuya misión es permear todo el ciclo de vida de este instrumento: diagnóstico, diseño, implementación, seguimiento y evaluación. Un principio transversal de su PEA es el de derechos humanos y perspectiva de género. Por esa razón, en el eje 2 de su PEA, se establece como objetivo específico 4: fomentar el desarrollo y aplicación de procesos estandarizados de planeación, programación, presupuestación, ejercicio del gasto público, seguimiento y evaluación con un enfoque de gobierno abierto, derechos humanos, género y gestión de riesgos de corrupción. Además, se cuentan con las siguientes prioridades: Prioridad 5: Impulsar la mejora y homologación a la escala nacional de protocolos y procesos de presentación de denuncias y alertas por hechos de corrupción por parte de la ciudadanía, contralores y testigos sociales, e instituciones de fiscalización y control interno competentes, asegurando la inclusión del enfoque de derechos humanos y género. Prioridad 6: Generar y ejecutar procesos de protección a denunciantes, alertadores, testigos, servidores públicos expuestos, peritos y víctimas de hechos de corrupción, homologados al ámbito nacional, asegurando la inclusión del enfoque de derechos humanos y género. Prioridad 12: Promover el diseño, implementación y evaluación del desempeño, con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, de programas de capacitación, certificación de capacidades y desarrollo profesional en el servicio público, enfocadas al control de la corrupción, responsabilidades administrativas y ética pública. Prioridad 13: Generar bases y criterios mínimos para el diseño, desarrollo y ejecución de programas de recursos humanos en el servicio público, que incluya enfoque de derechos humanos y género, en colaboración con la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación. Prioridad 15: Implementar un modelo de evaluación del desempeño del SAEQROO, que incluya el enfoque de derechos humanos y género, junto con una metodología nacional de anexo transversal presupuestal en materia de combate a la corrupción (conforme a lineamientos técnicos emitidos por la SESNA). Prioridad 17: Fortalecer a través de mecanismos de gobierno abierto la evaluación de los programas presupuestarios, con enfoque de derechos humanos, género y gestión de riesgos de corrupción. Prioridad 30: Desarrollar una agenda estratégica, con un enfoque incluyente, de derechos humanos y género, y de incidencia ciudadana en el control de la corrupción, en la que se promueva el fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana existentes en la materia, y la creación de nuevos esquemas y redes de colaboración social. Prioridad 38: Colaborar con la Secretaría de Educación de Quintana Roo en materia de formación cívica, ética, integridad, enfoque de derechos humanos y género para la incorporación de estos contenidos en los programas educativos. Prioridad 40: Articular esfuerzos para la realización de campañas de comunicación, con enfoque de derechos humanos y género, sobre la corrupción, sus costos, implicaciones y elementos disponibles para su combate.</p>

<b>Objetivos</b>	¿Qué problemática se piensa resolver?	Debido a que mientras persistan los altos índices de corrupción en el estado y en el país, habrá limitaciones en el acceso efectivo de los derechos humanos, pero más aún, de la población y grupos que viven en evidentes condiciones de discriminación. El origen étnico o nacional, el sexo, la orientación sexual, identidad de género, la edad, la discapacidad, la condición social o económica, la condición de salud, el embarazo, la lengua, la religión, las opiniones, el estado civil y otras razones que puedan ser motivo de distinción, exclusión o restricción de derechos. De allí la importancia de partir de la base de que cualquier acto de corrupción trae consigo una violación a los derechos humanos.
	¿A qué población se impactó o impactará?	Se impactará a la población y grupos que viven en evidentes condiciones de discriminación o de violaciones de sus derechos humanos debido a los altos índices de corrupción en el Estado.
	¿Cuáles son los resultados esperados?	Reducir los altos índices de corrupción en el Estado, que afecta a la población vulnerable.
	¿Cuál es el cambio que se pretende alcanzar?	Que la población y grupos vulnerables, afectados por los altos índices de corrupción, vivan en condiciones de pleno respeto a sus derechos humanos.
<b>Metodología</b>	¿Cómo se planeó la práctica?	Se planeó a través de reuniones de trabajo entre el Secretario Técnico y los integrantes de la Comisión ejecutiva, analizando los criterios y las recomendaciones planteadas en la Guía de Diseño de Políticas Estatales Anticorrupción, emitida por la SESNA.
	¿Cómo se llevó o llevará a cabo?	A través de: 1. Análisis documental de fuentes primarias y secundarias de información. 2. Una encuesta (consulta pública digital). 3. Cuatro foros ciudadanos regionales. 4. Cuatro mesas de trabajo con el Comité Coordinador del SAEQROO para el análisis, fortalecimiento y validación del diseño estratégico de la política.
<b>Actores</b>	¿Quiénes participaron en el desarrollo de la práctica?	Participaron OSC, empresarios, académicos, red ciudadana, servidores públicos y ciudadanía en general.
	¿Qué sector o sectores participaron?	Participaron el sector público, sector privado, académico y ciudadanía.
	¿Quiénes fueron o serán las y los responsables de su implementación?	Las actividades y acciones serán coordinadas por las instituciones públicas que integran el Comité Coordinador, en unión con el Comité de Participación Ciudadana y el apoyo de la Secretaría Ejecutiva del SAEQROO.
<b>Factores de éxito</b>	¿Por qué considera la SESEA que ésta es una práctica exitosa?	La PEA de Quintana Roo es un instrumento de largo aliento que guiará, con un enfoque sistémico, las prioridades de política pública orientadas a erradicar las causas estructurales que han normalizado la corrupción. En el diseño de las prioridades se establecieron las políticas públicas a corto, mediano y largo plazo que tienen como finalidad desarrollar procesos integrales que liberen la captura del Estado, los puestos públicos, los presupuestos, las decisiones y la justicia y que pongan al centro los derechos humanos, la perspectiva de género, el gobierno abierto y la participación social.

	¿Cómo se ajusta a las realidades o necesidades del contexto local?	El desarrollo de la PEA de Quintana Roo ofrece una visión cíclica, en la que cada una de sus etapas generará los insumos necesarios para la siguiente y todas en su conjunto permitirán un ejercicio integral. La incorporación de principios su la PEA implica considerar que cada etapa se haya llevado a cabo mediante el espectro de los principios de coordinación institucional, derechos humanos, perspectiva de género, gobierno abierto y participación social, desarrollo de inteligencia y aprovechamiento tecnológico, y enfoque de Agenda 2030. Con el fin de instrumentalizar la PEA, se deberá desarrollar al menos un programa de implementación o los que acuerde el Comité Coordinador, que contemplen los ejes, objetivos y prioridades señalados en dicha política, para establecer la estructura de planeación que guíe la ruta de dichos programas, realizando una desagregación conforme a las prioridades establecidas. Por lo que la implementación de la PEA atenderá a los principios de armonización, gradualidad y progresividad.
<b>Lecciones</b>	Lecciones aprendidas	Se requiere capacidad de convocatoria e invertir tiempo y recursos para poder llevar a cabo las diversas actividades con las cuales se obtuvo la información necesaria.
<b>Replicabilidad</b>	¿Es posible replicar la mejor práctica?	Sí, al momento de diseñar y construir la PEA en los estados.
	¿Cuentan con recomendaciones para poder hacerlo?	Es posible aportar apoyo al momento de la elaboración de sus PEA.

<b>Sinaloa</b>		
<b>Mejor práctica</b>	Detalle de la práctica	Desde el diseño de la PEA se buscó que el enfoque de derechos humanos quedara articulado en forma transversal desde el diagnóstico y ejes estratégicos, a fin de realizar una efectiva implementación y gradual cumplimiento de sus objetivos y prioridades. De esta forma, el propósito fue anticipar que en el programa de implementación de la PEA se garantizara establecer algunas estrategias y líneas de acción vinculadas a objetivos y prioridades que consideran el enfoque de derechos humanos. La protección a los derechos humanos se establece en el Título I Bis de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; el artículo 4to Bis señala que los derechos humanos tienen eficacia directa y vinculan a todos los poderes públicos; además, todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), mediante la Resolución 1/18 de 2 marzo de 2018, precisó que la corrupción es un complejo fenómeno que afecta los derechos humanos en su integralidad –civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales–, así como el derecho al desarrollo; debilita la gobernabilidad y las instituciones democráticas, fomenta la impunidad, socava el Estado de Derecho y exacerba la desigualdad (CIDH-OEA, 2018, p.1). En el Prefacio de la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción de 2004 el entonces secretario general Kofi A. Annan señala que la corrupción es una plaga insidiosa que tiene un amplio espectro de consecuencias corrosivas para la sociedad. Socava la democracia y el estado de derecho, da pie a violaciones de los derechos humanos, distorsiona los mercados, menoscaba la calidad de vida y permite el florecimiento de la delincuencia organizada, el terrorismo y otras amenazas a la seguridad humana. En opinión de Nash, C. (2019), desde un enfoque analítico podemos distinguir al menos cinco dimensiones donde hay un impacto de la corrupción en materia de violaciones de derechos humanos: a) prácticas corruptas como fuente de la violación de derechos humanos; b) la atribución de responsabilidad por actos o sistemas de corrupción; c) el contexto de discriminación estructural y su vínculo con la

		<p>corrupción; d) formas criminales de corrupción que agravan las violaciones de derechos humanos; e) la reparación de violaciones de derechos humanos vinculadas con corrupción. La vinculación entre altos índices de corrupción y la violación a los derechos humanos puede ocurrir de distintas formas, de acuerdo con el hecho de corrupción generado. Por ejemplo, el CCSNA (2020) señala que el soborno y el cohecho en trámites y servicios puede vulnerar derechos a la salud o a la educación, al restringir el acceso a bienes, particularmente a poblaciones con mayor grado de vulnerabilidad. De igual forma, la persistencia de altos niveles de impunidad puede limitar el acceso a juicios justos y vulnerar el derecho de víctimas y denunciantes de hechos de corrupción. Ante el reconocimiento de la relevancia de este tema, especialmente entre poblaciones vulnerables, en el marco de esta política se busca —cuando así aplique— asumir un enfoque proactivo de derechos humanos que propicie el desarrollo de esquemas de protección, promoción y garantía de los mismos. Asimismo, se proponen esquemas de colaboración con las instancias responsables —en especial, la Comisión Nacional de Derechos Humanos— y con organizaciones especializadas en el tema que permitan dotar de un enfoque sustantivo de derechos a las acciones que serán implementadas a través de la Política Estatal Anticorrupción de Sinaloa. Con el objeto de articular en forma eficaz cada uno de los ejes estratégicos de la PEA, para la implementación y gradual cumplimiento de sus objetivos y prioridades los derechos humanos son un principio transversal.</p>
<p><b>Objetivos</b></p>	<p>¿Qué problemática se piensa resolver?</p>	<p>La incapacidad para controlar la corrupción, por ineficaz prevención, detección y sanción está propiciando: a) formas de intercambio particulares, arbitrarias, excluyentes y de favoritismo; b) ejercicio ineficiente del gasto público; c) acceso restringido a bienes y servicios públicos, en especial a la población en situación de vulnerabilidad. Con ello, se ha reducido la confianza de la sociedad en las instituciones públicas y vulnerado el Estado de Derecho. Lo anterior ha restringido el ejercicio efectivo de los derechos humanos. A su vez, la persistencia de altos niveles de impunidad puede limitar el acceso a juicios justos y vulnerar el derecho de víctimas y denunciantes de hechos de corrupción.</p>
	<p>¿A qué población se impactó o impactará?</p>	<p>Víctimas y denunciantes de delitos por hechos de corrupción y, en general, a personas que se ven restringidas en sus derechos para la realización de trámites para la gestión de servicios públicos y programas sociales (salud, educación, vivienda, entre otros), sobre todo que provienen de núcleos de población en pobreza y marginación. Es en los puntos de contacto entre gobierno y sociedad donde las distintas manifestaciones de la corrupción tienen un mayor efecto pernicioso en la profundización de la desigualdad, debido a que a) imponen costos adicionales a las poblaciones vulnerables al momento que buscan acceder a algún bien o servicio público; y b) propician que ciertos grupos económicos accedan a beneficios (por ejemplo, contratos públicos) como resultado de la existencia de redes de corrupción.</p>
	<p>¿Cuáles son los resultados esperados?</p>	<p>Se busca —cuando así aplique— asumir un enfoque proactivo de derechos humanos que propicie el desarrollo de esquemas de protección, promoción y garantía de los mismos. Ante costos adicionales a las poblaciones vulnerables al momento que buscan acceder a algún bien o servicio público, y la exclusividad a ciertos grupos económicos para el acceso a beneficios a través de redes de corrupción, la incidencia efectiva sobre estos puntos de contacto puede, además de propiciar un cambio hacia la imparcialidad, impedir la profundización de brechas de desigualdad generadas como resultado de la misma actuación estatal.</p>
	<p>¿Cuál es el cambio que se pretende alcanzar?</p>	<p>Dotar de un enfoque sustantivo de derechos humanos a las acciones que serán implementadas a través de la Política Estatal Anticorrupción de Sinaloa.</p>

<b>Metodología</b>	¿Cómo se planeó la práctica?	Desde la Metodología para elaborar la PEA de Sinaloa, se planteó: 1. Estudiar y ubicar cuáles son los factores que más han incidido en la corrupción. 2. A partir de esos factores trazar los ejes estratégicos de la Política Estatal Anticorrupción. 3. De esos ejes estratégicos valorar objetivos generales y específicos vinculados a la problemática relacionada con el restringido ejercicio efectivo de los derechos humanos. 4. Establecer algunas prioridades que de manera directa e indirecta se alinean con el enfoque de derechos humanos. 5. Los derechos humanos se plantearon como enfoque transversal para la implementación de la Política Estatal Anticorrupción, lo que quedó plasmado desde el diseño de dicha Política. Esto, con perspectiva a que sea un elemento que se pueda operar a partir de las estrategias y líneas de acción del Programa de Implementación y Subprogramas.
	¿Cómo se llevó o llevará a cabo?	La PEA de Sinaloa es un documento estratégico que fue preparado a partir de un ejercicio de coordinación de las instancias del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, y de la sociedad civil, a través del diseño y puesta en marcha de seis mecanismos de consulta y participación ciudadana; para pasar de lo estratégico a lo operativo, habremos de diseñar y ejecutar el programa de implementación de la PEA, a saber, mediante los siguientes pasos: 1. A partir de cada eje estratégico de la PEA, se habrá de generar un subprograma (como parte del programa de implementación de la PEA). 2. A través de cada prioridad que esté relacionada con el enfoque transversal de derechos humanos, se plantean estrategias. 3. A partir de cada estrategia se establecerán líneas de acción. 4. Para medir su cumplimiento, se planteará un indicador de impacto para cada estrategia e indicadores de gestión para las líneas de acción. 5. Se establecerán para dichos indicadores sus líneas de base y metas. Entre las prioridades de la PEA que serán ejecutadas a través del programa de implementación y subprogramas de la PEA, se encuentran las siguientes: a) Colaborar con las instituciones educativas para el fomento de principios en materia de anticorrupción, derechos humanos (prioridad 22). b) Fortalecer mecanismos de evaluación de los programas presupuestarios con enfoques de derechos humanos (prioridad 40).
<b>Actores</b>	¿Quiénes participaron en el desarrollo de la práctica?	De forma similar a los esquemas de participación ciudadana que fueron establecidos y operados para el diseño y elaboración de la PEA, también en la elaboración del programa de implementación y sus subprogramas se habrá de requerir del diseño y puesta en marcha de mecanismos efectivos de participación ciudadana (a través de OSC, colectivos ciudadanos, medios de comunicación, académicos, expertos, grupos empresariales y ciudadanía en general) y, de la coordinación con las instituciones públicas (instancias del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, la coordinación con la Secretaría Ejecutiva del SNA, dependencias del Poder Ejecutivo Estatal y de los H. Ayuntamientos con funciones y atribuciones de control interno, integridad y anticorrupción).
	¿Qué sector o sectores participaron?	Sector público (instancias del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, dependencias y entidades del sector público estatal, organismos constitucionalmente autónomos, Órganos Internos de Control de los H. Ayuntamientos), sector social (ONG, colectivos ciudadanos y sociedad en general), sector empresarial (cámaras y confederaciones) y sector educativo (de distintos niveles).
	¿Quiénes fueron o serán las y los responsables de su implementación?	Centralmente los líderes de implementación serán las instancias del comité coordinador del SEMAES (Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Poder Ejecutivo Estatal, Auditoría Superior del Estado, Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, Comisión Estatal Para el Acceso a la Información Pública Sinaloa, Poder Judicial del Estado, Tribunal de Justicia Administrativa), los H. Ayuntamientos, el Comité de Participación Ciudadana y la Secretaría Ejecutiva del SEMAES.

	<p>¿Por qué considera la SESEA que ésta es una práctica exitosa?</p>	<p>Es una práctica exitosa, porque se nutre de lo siguiente: 1. Parte de un diseño institucional que tiene como factor clave de éxito la capacidad de coordinación en las prioridades (y en su momento, en las estrategias y líneas de acción) vinculadas transversalmente al enfoque de derechos humanos. Se cuenta con más de dos años de experiencia de trabajo coordinado y compartido entre dichas instancias institucionales del SEMAES. 2. Se considera que posterior a la pandemia, con los cambios de las administraciones públicas estatal y municipal, y en el Poder Legislativo para el próximo año (2021), aunado a la experiencia del SEMAES y el conocimiento que tienen los grupos de la sociedad sobre este instrumento institucional en favor de la integridad y en el combate a la corrupción, se puedan mejorar los presupuestos y los programas dirigidos a este cometido, y en favor de hacer efectivos los derechos humanos. 3. Se tuvieron como punto de partida eficientes mecanismos de consulta y participación ciudadana que sirvieron para el diseño de la PEA y se verán fortalecidos en la elaboración de los programas de implementación y subprogramas y en la coproducción de estrategias y líneas de acción con acento en los derechos humanos. Existen en el estado y municipios grupos sociales que participaron en el diseño de la PEA y están en espera de contribuir, a su tiempo, en el programa de implementación.</p>
<p><b>Factores de éxito</b></p>	<p>¿Cómo se ajusta a las realidades o necesidades del contexto local?</p>	<p>De acuerdo con el ENCIG 2017, en Sinaloa el 92,2% respondió que los actos de corrupción son muy frecuentes o frecuentes; además se señala que: “La corrupción puede afectar a las personas y según el contexto en el que se presenta, puede generar violaciones a una amplia gama de derechos humanos, dando por ejemplo un acceso discriminatorio a los derechos” (PEA, p. 37). No obstante estos impactos que produce el flagelo de la corrupción, en Sinaloa se cuenta con un SEMAES en el cual sus instancias están fortaleciendo sus procesos de coordinación; la SESEA está integrada por personal que cuenta con hojas de vida con los más altos niveles académicos, con experiencia de lustros y décadas en el terreno de la docencia e investigación, y con buen desempeño en distintas áreas en el servicio público federal, estatal y municipal, y en los distintos poderes del Estado; la SESEA tiene a la fecha diversos insumos técnicos elaborados y publicados dirigidos a mejorar la responsabilidad administrativa y el control de la corrupción; Sinaloa fue el segundo estado del país que publicó su Política Estatal Anticorrupción. Se cuenta con un CPC con buena dinámica de interacción con las organizaciones de la sociedad civil y una permanente interlocución con las instancias del SEMAES, además de excelente coordinación entre la Comisión Ejecutiva y la Secretaría Ejecutiva del SEMAES. La SESEA ha venido suscribiendo convenios de coordinación con el sector educativo y ha completado la meta que pactó con PNUD sobre capacitación a núcleos empresariales con el tema de integridad empresarial.</p>
<p><b>Lecciones</b></p>	<p>Lecciones aprendidas</p>	<p>Se requiere fortalecer aún más los procesos de coordinación, colocar en la mente de la ciudadanía que del SEMAES puede esperar más el elemento preventivo que el elemento punitivo en el combate a la corrupción; se requiere del fortalecimiento de los mecanismos de denuncia. Todo ello sería importante para que el control de la corrupción favorezca los derechos humanos.</p>
<p><b>Replicabilidad</b></p>	<p>¿Es posible replicar la mejor práctica?</p>	<p>Desde luego que la Metodología para elaborar la Política Estatal Anticorrupción de Sinaloa y los mecanismos de consulta ciudadana, ambos favorables al Enfoque transversal de Derechos Humanos, puede ser replicable a otros estados, utilizando dos componentes: un ejercicio de alineación con la PEA de Sinaloa, y un ejercicio de contextualización para que desde el diagnóstico y el resto de elementos de la PEA de esos estados preserven tanto la magnitud del problema de la corrupción y sus rasgos característicos particulares que les distingue a sus espacios, gobiernos y grupos de población de sus localidades.</p>

	¿Cuentan con recomendaciones para poder hacerlo?	Que el Enfoque de Derechos Humanos sea un principio de transversalidad tanto en el diseño como en la implementación de políticas, en particular la PEA, su Programa de Implementación y Subprogramas. En forma paralela, utilizar una buena capacidad de coordinación interinstitucional en su Sistema Local Anticorrupción, fortalecer la participación ciudadana (sus relaciones con el CPC y la SESEA), producir desde la SESEA y la Comisión Ejecutiva insumos técnicos útiles y de calidad para las distintas instancias del Sistema, integrar perfiles profesionales a la SESEA y capacitarlos.
--	--	---

Zacatecas		
<b>Mejor práctica</b>	Detalle de la práctica	Fortalecimiento, con perspectiva de género a través de los mecanismos de participación ciudadana seleccionados para la PEA, así como la creación de nuevos esquemas de participación.
<b>Objetivos</b>	¿Qué problemática se piensa resolver?	La falta de espacios de incidencia y participación ciudadana de las mujeres zacatecanas.
	¿A qué población se impactó o impactará?	A las mujeres mayores de edad interesadas en temas públicos.
	¿Cuáles son los resultados esperados?	La incorporación de cuotas de género, para la integración y funcionamiento de los mecanismos de participación ciudadana.
	¿Cuál es el cambio que se pretende alcanzar?	Incentivar la baja participación ciudadana y evitar la cooptación de los espacios.
<b>Metodología</b>	¿Cómo se planeó la práctica?	Incentivar la baja participación ciudadana y evitar la cooptación de los espacios.
	¿Cómo se llevó o llevará a cabo?	Con base en la ruta del diseño de la PNA se tomaron mecanismos base y se incorporó un grupo focal ( <i>focus group</i> ).
<b>Actores</b>	¿Quiénes participaron en el desarrollo de la práctica?	El CPC propuso a personas representativas de la sociedad zacatecana y nacional.
	¿Qué sector o sectores participaron?	Cámaras empresariales, academias, instituciones públicas, estudiantes, medios de comunicación.
	¿Quiénes fueron o serán las y los responsables de su implementación?	Comité Coordinador, CPC y Secretaría Ejecutiva.



## Perspectiva de Género

A continuación, se detallan las prácticas identificadas por las SESEA en materia de Perspectiva de Género:

Estado de México		
<b>Mejor práctica</b>	Detalle de la práctica	Participación equitativa de género en cada una de las fases de consulta pública que apoyó en la integración de la PEA.
<b>Objetivos</b>	¿Qué problemática se piensa resolver?	La inequidad de género en el ejercicio de la función pública y también en el escuchar y atender indistintamente.
	¿A qué población se impactó o impactará?	Hombres y mujeres de la sociedad.
	¿Cuáles son los resultados esperados?	Una mejor atención en forma imparcial y como consecuencia la participación del usuario.
	¿Cuál es el cambio que se pretende alcanzar?	Brindar importancia a promover la equidad de género en el servicio público.
<b>Metodología</b>	¿Cómo se planeó la práctica?	<p>Insumos: la primera etapa fue la ejecución de foros regionales de consulta ciudadana, mismos que se llevaron a cabo en cuatro municipios del Estado de México, de conformidad con la regionalización elaborada por el equipo de la Dirección General de Política Anticorrupción, asegurando la participación de ambos géneros en forma equitativa. La segunda etapa consistió en el diseño y aplicación de una encuesta electrónica de cobertura estatal en la que se invitó a la población mexiquense a verter sus opiniones respecto al fenómeno de la corrupción y sus afectaciones en la cotidianidad. La tercera etapa se ejecutó durante el último trimestre de 2019 y consistió en realizar sesiones con nueve grupos focales, orientados a diversos sectores sociales de la población. En la cuarta y última etapa, se inició el panel de expertos, que se desarrolló durante noviembre de 2019, consistente en dos fases: en la primera se aplicó una entrevista semiestructurada enviada por correo electrónico; en la segunda, se remitió a los expertos un segundo cuestionario, para recabar información cuantitativa sobre el fenómeno de la corrupción en el país, y de manera particular en el Estado de México.</p> <p>Productos: la implementación de la metodología se realizó en cada uno de los procedimientos para la integración de la PEA, por lo tanto, para la integración de las buenas prácticas se realizó un análisis a buenas prácticas realizadas en otras entidades y en otros países. Para cada uno de los insumos se determinó una metodología específica, entre las cuales se encuentran: foros de consulta ciudadana (método Compass), encuesta electrónica (aleatoria), panel de expertos (Delphi), grupos de enfoque (bola de nieve).</p>
	¿Cómo se llevó o llevará a cabo?	Con base en la metodología cada ente público determinará sus proyectos a implementarse, de acuerdo con las 60 prioridades de los ejes enfocados al tema de género, en la PEA del Estado de México.

<b>Actores</b>	¿Quiénes participaron en el desarrollo de la práctica?	SEA con asistencia de la SE, con participación de entes públicos y privados, así como la sociedad civil; cada una de las prioridades estará encabezada por los integrantes del CC, involucrando a los SMA y gobiernos municipales.
	¿Qué sector o sectores participaron?	Empresarios, amas de casa, sector estudiantil, especialistas en el tema de corrupción, artesanos, personas de pueblos multiculturales, quienes en su conjunto hacen referencia a que se deben incluir ambos géneros en la participación y en la oportunidad de trabajos del servicio público.
	¿Quiénes fueron o serán las y los responsables de su implementación?	Líderes de implementación (integrantes del CC), dependencias de cada institución gubernamental (estatal y municipales) en coordinación con la Secretaría Ejecutiva; porque en conjunto, se trabajará para incluir el principio transversal de equidad de género en la integración y aplicación de políticas públicas.
<b>Factores de éxito</b>	¿Por qué considera la SESEA que ésta es una práctica exitosa?	Porque se promoverá en forma transversal dentro de los ejes que integran la PEA y como resultado se fomentará la equidad entre los servidores públicos tanto en el ámbito estatal como municipal.
	¿Cómo se ajusta a las realidades o necesidades del contexto local?	Todos los ejes son el resultado de una demanda de la población derivada de la desigualdad de género en el servicio público y en general, en la sociedad.
<b>Lecciones</b>	Lecciones aprendidas	La importancia de la aplicación de la equidad de género en la política pública y su relación estrecha en el tema de la corrupción para una mejor gobernabilidad.
<b>Replicabilidad</b>	¿Es posible replicar la mejor práctica?	Sí, es posible replicar las prácticas relacionadas con equidad de género, toda vez que derivado de la investigación se ha mostrado su aplicabilidad en otros estados y en otros países.
	¿Cuentan con recomendaciones para poder hacerlo?	Es recomendable que las prioridades que integran la PEA consideren el tema de equidad de género, ya que derivado de la consulta pública fue un tema reiterativo por la población consultada y que se puede tomar para otras políticas estatales.

Quintana Roo		
<b>Mejor práctica</b>	Detalle de la práctica	<p>La PEA de Quintana Roo, con el fin de lograr una articulación armoniosa, integral, pertinente y sostenible, estableció cinco principios transversales cuya misión es permear todo el ciclo de vida de este instrumento: diagnóstico, diseño, implementación, seguimiento y evaluación. Un principio transversal de la PEA de Quintana Roo es el de derechos humanos y perspectiva de género. Por esa razón, en el eje 2 de la PEA de Quintana Roo, se establece como objetivo específico 4: fomentar el desarrollo y aplicación de procesos estandarizados de planeación, programación, presupuestación, ejercicio del gasto público, seguimiento y evaluación con un enfoque de gobierno abierto, derechos humanos, género y gestión de riesgos de corrupción. Además, se cuentan en la PEA de Quintana Roo, las siguientes prioridades: Prioridad 5: Impulsar la mejora y homologación a la escala nacional de protocolos y procesos de presentación de denuncias y alertas por hechos de corrupción por parte de la ciudadanía, contralores y testigos sociales, e instituciones de fiscalización y control interno competentes, asegurando la inclusión del enfoque de derechos humanos y género. Prioridad 6: Generar y ejecutar procesos de protección a denunciadores, alertadores, testigos, servidores públicos expuestos, peritos y víctimas de hechos de corrupción, homologados al ámbito nacional, asegurando la inclusión del enfoque de derechos humanos y género. Prioridad 12: Promover el diseño, implementación y evaluación del desempeño, con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, de programas de capacitación, certificación de capacidades y desarrollo profesional en el servicio público, enfocadas al control de la corrupción, responsabilidades administrativas y ética pública. Prioridad 13: Generar bases y criterios mínimos para el diseño, desarrollo y ejecución de programas de recursos humanos en el servicio público, que incluya enfoque de derechos humanos y género, en colaboración con la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación. Prioridad 15: Implementar un modelo de evaluación del desempeño del SAEQROO, que incluya el enfoque de derechos humanos y género, junto con una metodología nacional de anexo transversal presupuestal en materia de combate a la corrupción (conforme a lineamientos técnicos emitidos por la SESNA). Prioridad 17: Fortalecer a través de mecanismos de gobierno abierto la evaluación de los programas presupuestarios, con enfoque de derechos humanos, género y gestión de riesgos de corrupción. Prioridad 30: Desarrollar una agenda estratégica, con un enfoque incluyente, de derechos humanos y género, y de incidencia ciudadana en el control de la corrupción, en la que se promueva el fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana existentes en la materia, y la creación de nuevos esquemas y redes de colaboración social. Prioridad 38: Colaborar con la Secretaría de Educación de Quintana Roo en materia de formación cívica, ética, integridad, enfoque de derechos humanos y género para la incorporación de estos contenidos en los programas educativos. Prioridad 40: Articular esfuerzos para la realización de campañas de comunicación, con enfoque de derechos humanos y género, sobre la corrupción, sus costos, implicaciones y elementos disponibles para su combate.</p>
<b>Objetivos</b>	¿Qué problemática se piensa resolver?	<p>Debido a que mientras persistan los altos índices de corrupción en el estado y en el país, habrá limitaciones en el acceso efectivo de los derechos humanos y perspectiva de género, pero más aún, de la población y grupos que viven en evidentes condiciones de discriminación. El origen étnico o nacional, el sexo, la orientación sexual, identidad de género, la edad, la discapacidad, la condición social o económica, la condición de salud, el embarazo, la lengua, la religión, las opiniones, el estado civil y otras razones que puedan ser motivo de distinción, exclusión o restricción de derechos.</p>

	¿A qué población se impactó o impactará?	Se impactará a la población y grupos que viven en evidentes condiciones de discriminación debido a su género o de violaciones de sus derechos de plena igualdad debido a los altos índices de corrupción en el Estado.
	¿Cuáles son los resultados esperados?	Reducir los altos índices de corrupción en el Estado, que afectan a la población vulnerable en razón de su género.
	¿Cuál es el cambio que se pretende alcanzar?	Que la población y grupos vulnerables debido a su género, afectados por los altos índices de corrupción, vivan en condiciones de plena igualdad para evitar situaciones de marginación, violencia e injusticia.
<b>Metodología</b>	¿Cómo se planeó la práctica?	Se planeó a través de reuniones de trabajo entre el Secretario Técnico y los integrantes de la Comisión ejecutiva, analizando los criterios y las recomendaciones planteadas en la Guía de Diseño de Políticas Estatales Anticorrupción, emitida por la SESNA.
	¿Cómo se llevó o llevará a cabo?	A través de 1. Análisis documental de fuentes primarias y secundarias de información. 2. Una encuesta (consulta pública digital). 3. Cuatro foros ciudadanos regionales. 4. Cuatro mesas de trabajo con el Comité Coordinador del SAEQROO para el análisis, fortalecimiento y validación del diseño estratégico de la Política.
<b>Actores</b>	¿Quiénes participaron en el desarrollo de la práctica?	Participaron OSC, empresarios, académicos, red ciudadana, servidores públicos y ciudadanía en general.
	¿Qué sector o sectores participaron?	Participaron el sector público, sector privado, académico y ciudadanía.
	¿Quiénes fueron o serán las y los responsables de su implementación?	Las actividades y acciones serán coordinadas por las instituciones públicas que integran el Comité Coordinador, en unión con el Comité de Participación Ciudadana y el apoyo de la Secretaría Ejecutiva del SAEQROO.
<b>Factores de éxito</b>	¿Por qué considera la SESEA que ésta es una práctica exitosa?	La PEA de Quintana Roo es un instrumento de largo aliento que guiará, con un enfoque sistémico, las prioridades de política pública orientadas a erradicar las causas estructurales que han normalizado la corrupción. En el diseño de las prioridades se establecieron las políticas públicas a corto, mediano y largo plazo que tienen como finalidad desarrollar procesos integrales que liberen la captura del Estado, los puestos públicos, los presupuestos, las decisiones y la justicia y que pongan al centro los derechos humanos, la perspectiva de género, el gobierno abierto y la participación social.

	¿Cómo se ajusta a las realidades o necesidades del contexto local?	El desarrollo de la PEA de Quintana Roo ofrece una visión cíclica, en la que cada una de sus etapas generará los insumos necesarios para la siguiente y todas en su conjunto permitirán un ejercicio integral. La incorporación de principios en la PEA de Quintana Roo implica considerar que cada etapa se haya llevado a cabo mediante el espectro de los principios de coordinación institucional, derechos humanos, perspectiva de género, gobierno abierto y participación social, desarrollo de inteligencia y aprovechamiento tecnológico, y enfoque de Agenda 2030. Con el fin de instrumentalizar la PEA de Quintana Roo, se deberá desarrollar al menos un programa de implementación o los que acuerde el Comité Coordinador, que contemplen los ejes, objetivos y prioridades señalados en dicha política, para establecer la estructura de planeación que guíe la ruta de dichos programas, realizando una desagregación conforme a las prioridades establecidas. Por lo que la implementación de la PEA atenderá a los principios de armonización, gradualidad y progresividad.
<b>Lecciones</b>	Lecciones aprendidas	Se requiere capacidad de convocatoria e invertir tiempo y recursos para poder llevar a cabo las diversas actividades con las cuales se obtuvo la información necesaria.
<b>Replicabilidad</b>	¿Es posible replicar la mejor práctica?	Si, al momento de diseñar y construir su PEA.
	¿Cuentan con recomendaciones para poder hacerlo?	Es posible aportar apoyo al momento de la elaboración de sus PEA.

<b>Zacatecas</b>		
<b>Mejor práctica</b>	Detalle de la práctica	Fortalecimiento, con perspectiva de género a través de los mecanismos de participación ciudadana seleccionados para la PEA, así como la creación de nuevos esquemas de participación.
<b>Objetivos</b>	¿Qué problemática se piensa resolver?	La falta de espacios de incidencia y participación ciudadana de las mujeres zacatecanas.
	¿A qué población se impactó o impactará?	A las mujeres mayores de edad interesadas en temas públicos.
	¿Cuáles son los resultados esperados?	La incorporación de cuotas de género, para la integración y funcionamiento de los mecanismos de participación ciudadana.
	¿Cuál es el cambio que se pretende alcanzar?	Incentivar la baja participación ciudadana y evitar la cooptación de los espacios.
<b>Metodología</b>	¿Cómo se planeó la práctica?	Con base en la ruta del diseño de la PNA se tomaron mecanismos base y se incorporó un grupo focal.
	¿Cómo se llevó o llevará a cabo?	El CPC propuso a personas representativas de la sociedad zacatecana y nacional.

<b>Actores</b>	¿Quiénes participaron en el desarrollo de la práctica?	Cámaras empresariales, academias, instituciones públicas, estudiantes, medios de comunicación.
	¿Qué sector o sectores participaron?	Cámaras empresariales, academias, instituciones públicas, estudiantes, medios de comunicación.
	¿Quiénes fueron o serán las y los responsables de su implementación?	Comité Coordinador, CPC y Secretaría Ejecutiva.
<b>Factores de éxito</b>	¿Por qué considera la SESEA que ésta es una práctica exitosa?	Aunque aún hay retos, la voluntad política de las partes involucradas facilitó alrededor de 35% - 40% de participación femenina en los mecanismos establecidos.
	¿Cómo se ajusta a las realidades o necesidades del contexto local?	Dada la baja participación histórica los mecanismos propiciaron resultados importantes al respecto.
<b>Replicabilidad</b>	¿Es posible replicar la mejor práctica?	Sí.
	¿Cuentan con recomendaciones para poder hacerlo?	Apelar a la voluntad política de los participantes.

## Apertura Institucional

A continuación, se detallan las prácticas identificadas por las SESEA en materia de apertura institucional.

Estado de México		
<b>Mejor práctica</b>	Detalle de la práctica	Se promovió abiertamente la participación de la sociedad en general en la consulta pública y se llevaron las opiniones para la integración de las prioridades que integran la PEA.
<b>Objetivos</b>	¿Qué problemática se piensa resolver?	Falta de transparencia en los procedimientos administrativos que se desarrollan en el marco de la gestión pública, a través de plataformas digitales.
	¿A qué población se impactó o impactará?	La sociedad en general y el servicio público.
	¿Cuáles son los resultados esperados?	Una población bien informada y con la posibilidad de que manifieste su opinión respecto de la gestión pública a fin de mejorarla.
	¿Cuál es el cambio que se pretende alcanzar?	Mayor coordinación entre la sociedad, el gobierno e interinstitucional.
<b>Metodología</b>	¿Cómo se planeó la práctica?	<p>Insumos: la primera etapa consistió en la ejecución de foros regionales de consulta ciudadana, que se llevaron a cabo en cuatro municipios del Estado de México, de conformidad con la regionalización elaborada por el equipo de la Dirección General de Política Anticorrupción, poniendo especial atención en los temas de transparencia y gobierno abierto. La segunda etapa consistió en el diseño y aplicación de una encuesta electrónica de cobertura estatal en la que se invitó a la población mexiquense a verter sus opiniones respecto al fenómeno de la corrupción y sus afectaciones en la cotidianidad. La tercera etapa se ejecutó durante el último trimestre de 2019 y consistió en realizar sesiones con nueve grupos focales, orientados a diversos sectores sociales de la población. En la cuarta etapa, se inició el panel de expertos, que se desarrolló durante noviembre de 2019, consistente en dos fases: en la primera se aplicó una entrevista semiestructurada enviada por correo electrónico; en la segunda, se remitió a los expertos un segundo cuestionario, con la finalidad de recabar información cuantitativa sobre el fenómeno de la corrupción en el país, y en particular en el Estado de México.</p> <p>Productos: la implementación de la metodología se realizó en cada uno de los procedimientos para la integración de la PEA, por lo tanto, para la integración de las buenas prácticas se realizó un análisis a buenas prácticas realizadas en otras entidades y en otros países. Para cada uno de los insumos se determinó una metodología específica, entre las cuales se encuentran: foros de consulta ciudadana (método Compass), encuesta electrónica (aleatoria), panel de expertos (Delphi), grupos de enfoque (bola de nieve).</p>

	¿Cómo se llevó o llevará a cabo?	Con base en las opiniones recabadas en las diferentes etapas de la consulta pública y en especial respecto de los temas de transparencia y gobierno abierto, se trabajó en incluirlos en algunas de las prioridades que integran la PEA.
<b>Actores</b>	¿Quiénes participaron en el desarrollo de la práctica?	SEA con asistencia de la SE, con participación de entes públicos y privados, así como la sociedad civil; cada una de las prioridades estará encabezada por los integrantes del CC, involucrando a los SMA y gobiernos municipales.
	¿Qué sector o sectores participaron?	Empresarios, amas de casa, sector estudiantil, especialistas en el tema de corrupción, artesanos, personas de pueblos multiculturales, quienes en su conjunto hacen referencia a que se debe transparentar la función pública y en consecuencia, estar abiertos a la opinión de la ciudadanía.
	¿Quiénes fueron o serán las y los responsables de su implementación?	Líderes de implementación (integrantes del CC), dependencias de cada institución gubernamental (estatal y municipales) en coordinación con la Secretaría Ejecutiva; porque en conjunto, se trabajará para incluir el principio transversal de gobierno abierto y participación social en la integración y aplicación de políticas públicas.
<b>Factores de éxito</b>	¿Por qué considera la SESEA que ésta es una práctica exitosa?	Porque se promoverá en forma transversal dentro de los ejes que integran la PEA y como resultado se fomentará la coordinación entre el gobierno y la sociedad.
	¿Cómo se ajusta a las realidades o necesidades del contexto local?	Todos los ejes son el resultado de una demanda de la población derivada de la desigualdad de género en el servicio público y en general, en la sociedad.
<b>Lecciones</b>	Lecciones aprendidas	La importancia del gobierno abierto genera mayor confianza y coordinación entre la sociedad y el gobierno y por lo tanto una mayor eficiencia en la administración pública.
<b>Replicabilidad</b>	¿Es posible replicar la mejor práctica?	Sí, es posible replicar las prácticas relacionadas con gobierno abierto, toda vez que derivado de la investigación se ha mostrado su aplicabilidad en otros estados y en otros países.
	¿Cuentan con recomendaciones para poder hacerlo?	Es recomendable que las prioridades que integran la PEA consideren el tema de gobierno abierto, ya que derivado de la consulta pública fue un tema reiterativo por la población consultada y que se puede tomar para otras políticas estatales.

<b>Quintana Roo</b>		
<b>Mejor práctica</b>	Detalle de la práctica	<p>La PEA de Quintana Roo, con el fin de lograr una articulación armoniosa, integral, pertinente y sostenible, estableció cinco principios transversales cuya misión es permear todo el ciclo de vida de este instrumento: diagnóstico, diseño, implementación, seguimiento y evaluación. Un principio transversal de la PEA de Quintana Roo es el de coordinación institucional; por esa razón, en su eje 3, se establece como objetivo específico 6: Promover la implementación de programas, esquemas y mecanismos de mejora regulatoria, que erradiquen áreas de riesgo que propician la corrupción en las interacciones que establece la ciudadanía y empresas con el gobierno, al realizar trámites en ventanilla, y acceder a programas y servicios públicos. Además, se cuentan en la PEA de Quintana Roo, con las siguientes prioridades: Prioridad 16: Fomentar el desarrollo de políticas de gobierno abierto y transparencia proactiva en el ciclo presupuestal y los programas públicos, que propicien, desde una perspectiva ciudadana, el seguimiento, evaluación, gestión de riesgos y rendición de cuentas de los entes públicos, en colaboración con el Órgano Garante, su coordinación con las unidades de transparencia y su vinculación con el Sistema Nacional de Transparencia (SNT). Prioridad 22: Fomentar la colaboración interinstitucional y el intercambio de información que permitan un fortalecimiento y simplificación de los puntos de contacto entre gobierno y sociedad, como trámites, servicios, seguridad ciudadana, programas sociales, servicios educativos y de salud, entre otros. Prioridad 23: Promover la mejora, simplificación de los procesos institucionales y homologación de trámites y servicios públicos a través del desarrollo de sistemas de evaluación ciudadana y políticas de transparencia proactiva, en coordinación con el Sistema Estatal de Mejora Regulatoria. Prioridad 24: Generar a través de mecanismos de gobierno abierto un sistema único que integre información sobre las políticas sociales, que incluya un catálogo estatal de programas sociales y un padrón universal de derechohabientes. Prioridad 25: Crear observatorios y laboratorios de innovación social para la gestión de riesgos de corrupción en los puntos de contacto gobierno—sociedad, así como para la vigilancia en compras y adquisiciones públicas. Prioridad 27: Desarrollar e implementar políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto que fortalezca la rendición de cuentas y la vigilancia social en materia de contrataciones públicas, asociaciones público-privadas y cabildeo, con especial atención a infraestructura, obra pública, seguridad pública y atención de emergencias sanitarias o fenómenos hidrometeorológicos, en colaboración con el Órgano Garante y su vinculación con el SNT. Prioridad 31: Implementar políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto que promuevan la participación ciudadana y el ejercicio de derechos en el combate de la corrupción, en colaboración con el órgano garante y su vinculación con el SNT. Prioridad 39: Adoptar prácticas homogéneas de parlamento abierto en el Poder Legislativo.</p>
<b>Objetivos</b>	¿Qué problemática se piensa resolver?	Las altas tasas de prevalencia de corrupción en los trámites realizados por la ciudadanía con áreas y personas en el servicio público, así como la práctica de discrecionalidad y ocultamiento en la información pública.
	¿A qué población se impactó o impactará?	A toda la ciudadanía en general.

	¿Cuáles son los resultados esperados?	Construir e institucionalizar sistemas, esquemas y mecanismos que erradiquen áreas de riesgo que propician la corrupción en las interacciones que establece la ciudadanía y empresas con el gobierno, en los trámites y servicios públicos, basados en procedimientos transparentes, eficientes, justificables e imparciales, así como el desarrollo de políticas de gobierno abierto y transparencia proactiva en el ciclo presupuestal y los programas públicos, que propicien el seguimiento, evaluación, gestión de riesgos y rendición de cuentas de los entes públicos.
	¿Cuál es el cambio que se pretende alcanzar?	La mejora y simplificación de trámites y servicios en los distintos niveles de gobierno, para combatir la corrupción. La gestión de riesgos de corrupción en los puntos de contacto gobierno–sociedad, como trámites, servicios, seguridad ciudadana, programas sociales, servicios educativos y de salud, entre otros. Desarrollo de sistemas de evaluación ciudadana y políticas de transparencia proactiva, que fortalezcan la rendición de cuentas y la vigilancia social.
<b>Metodología</b>	¿Cómo se planeó la práctica?	Se planeó a través de reuniones de trabajo entre el Secretario Técnico y los integrantes de la Comisión ejecutiva, analizando los criterios y las recomendaciones planteadas en la Guía de Diseño de Políticas Estatales Anticorrupción, emitida por la SESNA.
	¿Cómo se llevó a cabo o llevará a cabo?	A través de 1. Análisis documental de fuentes primarias y secundarias de información. 2. Una encuesta (consulta pública digital). 3. Cuatro foros ciudadanos regionales. 4. Cuatro mesas de trabajo con el Comité Coordinador del SAEQROO para el análisis, fortalecimiento y validación del diseño estratégico de la Política.
<b>Actores</b>	¿Quiénes participaron en el desarrollo de la práctica?	Participaron OSC, empresarios, académicos, red ciudadana, servidores públicos y ciudadanía en general.
	¿Qué sector o sectores participaron?	Participaron el sector público, sector privado, académico y ciudadanía.
	¿Quiénes fueron o serán las y los responsables de su implementación?	Las actividades y acciones serán coordinadas por las instituciones públicas que integran el Comité Coordinador, en unión con el Comité de Participación Ciudadana y el apoyo de la Secretaría Ejecutiva del SAEQROO.
<b>Factores de éxito</b>	¿Por qué considera la SESEA que ésta es una práctica exitosa?	La PEA de Quintana Roo es un instrumento de largo aliento que guiará, con un enfoque sistémico, las prioridades de política pública orientadas a erradicar las causas estructurales que han normalizado la corrupción. En el diseño de las prioridades se establecieron las políticas públicas a corto, mediano y largo plazo que tienen como finalidad desarrollar procesos integrales que liberen la captura del Estado, los puestos públicos, los presupuestos, las decisiones y la justicia y que pongan al centro los derechos humanos, la perspectiva de género, el gobierno abierto y la participación social.

	¿Cómo se ajusta a las realidades o necesidades del contexto local?	El desarrollo de la PEA de Quintana Roo, ofrece una visión cíclica, en la que cada una de sus etapas generará los insumos necesarios para la siguiente y todas en su conjunto permitirán un ejercicio integral. La incorporación de principios en la PEA de Quintana Roo implica considerar que cada etapa se haya llevado a cabo mediante el espectro de los principios de coordinación institucional, derechos humanos, perspectiva de género, gobierno abierto y participación social, desarrollo de inteligencia y aprovechamiento tecnológico, y enfoque de Agenda 2030. Con el fin de instrumentalizar la PEA de Quintana Roo, se deberá desarrollar al menos un programa de implementación o los que acuerde el Comité Coordinador, que contemplen los ejes, objetivos y prioridades señalados en dicha política, para establecer la estructura de planeación que guíe la ruta de dichos programas, realizando una desagregación conforme a las prioridades establecidas. Por lo que la implementación de la PEA atenderá a los principios de armonización, gradualidad y progresividad.
<b>Lecciones</b>	Lecciones aprendidas	Se requiere capacidad de convocatoria e invertir tiempo y recursos para poder llevar a cabo las diversas actividades con las cuales se obtuvo la información necesaria.
<b>Replicabilidad</b>	¿Es posible replicar la mejor práctica?	Sí, al momento de diseñar y construir su PEA.
	¿Cuentan con recomendaciones para poder hacerlo?	Es posible aportar apoyo al momento de la elaboración de sus PEA.

## Sinaloa

<b>Mejor práctica</b>	Detalle de la práctica	Desde el diseño de la PEA se buscó que los esquemas de apertura institucional, por medio del principio transversal de Gobierno Abierto, quedara articulado en forma transversal desde el diagnóstico y ejes estratégicos, a fin de realizar una efectiva implementación y gradual cumplimiento de sus objetivos y prioridades. De esta forma, el propósito fue anticipar que en el programa de implementación de la PEA se garantizará el establecimiento de algunas estrategias y líneas de acción vinculadas a objetivos y prioridades que consideran el principio transversal de Gobierno Abierto. La OCDE (2016) menciona que el derecho a acceder a información del sector público es la piedra angular de un gobierno abierto e inclusivo y un elemento fundamental para reducir la corrupción, así como para aumentar la confianza de los ciudadanos en sus gobiernos. La opacidad y la falta de criterios de justificación de las instituciones públicas en distintos ámbitos como el control interno, procuración de justicia, servicio público, procesos de asignación presupuestal, entre otros, es un problema que se requiere atender en el marco de las políticas anticorrupción mediante instrumentos y mecanismos que promuevan la apertura de las instituciones del Estado y el gobierno abierto en los ámbitos nacional y local. De acuerdo con el CCSNA (2020), este proceso de apertura se entiende a partir de dos elementos esenciales: la transparencia gubernamental y, especialmente, la participación de la sociedad civil en aquellos ámbitos de relevancia para el control efectivo de la corrupción. La vinculación de la transparencia gubernamental supone generar información socialmente útil por parte de las instituciones públicas
-----------------------	------------------------	--

		que reduzca asimetrías de información y riesgos de corrupción en sectores claves (por ejemplo, trámites o contrataciones públicas). En este sentido, el gobierno abierto trasciende lógicas tradicionales de cumplimiento de obligaciones de transparencia y se convierte en pilar fundamental en el desarrollo de estrategias de control de la corrupción.
<b>Objetivos</b>	¿Qué problemática se piensa resolver?	Las ineficiencias en los esquemas de transparencia y mecanismos de gobierno abierto (tan útiles en propiciar la eliminación de barreras de entrada, la vigilancia y la colaboración social en la contención de riesgos de corrupción) están coadyuvando, junto a otros factores, a reproducir: a) ineficacia en los procesos de denuncia, detección, investigación, substanciación y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción; b) insuficientes capacidades institucionales para el desahogo de carpetas de investigación y causas penales en materia de delitos por hechos de corrupción.
	¿A qué población se impactó o impactará?	A la población sinaloense en general.
	¿Cuáles son los resultados esperados?	A través de la implementación de mecanismos de apertura institucional y gobierno abierto que: a) Se fortalezcan las acciones de combate a la corrupción por parte de las instancias encargadas de la prevención, investigación, substanciación, determinación y resolución de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción. b) Se fomente el desarrollo de políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto que propicien, desde una perspectiva ciudadana, el seguimiento, evaluación, mejora, simplificación, gestión de riesgos y rendición de cuentas de los entes públicos, el ciclo presupuestal, las contrataciones públicas, las asociaciones público-privadas, el cabildeo y los programas públicos. c) Se adopten e implementen políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto que fortalezcan la rendición de cuentas y la vigilancia social en materia de infraestructura, obra pública y asociaciones público-privadas. d) Se implementen políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto que promuevan la participación ciudadana y el ejercicio de derechos en el combate de la corrupción.
	¿Cuál es el cambio que se pretende alcanzar?	Promover al máximo la apertura de las instituciones del estado y el gobierno abierto en los ámbitos estatal y municipal, con el propósito de reducir la corrupción y, con ello, aumentar la confianza de los ciudadanos en sus gobiernos.
<b>Metodología</b>	¿Cómo se planeó la práctica?	Desde la Metodología para elaborar la PEA de Sinaloa, se planteó lo siguiente: 1. Estudiar y ubicar cuáles son los factores que más han incidido en la corrupción. 2. A partir de esos factores trazar los ejes estratégicos de la Política Estatal Anticorrupción. 3. De esos ejes estratégicos valorar objetivos generales y específicos vinculados a la problemática relacionada con el principio del Gobierno Abierto como elemento que fomenta la apertura institucional. 4. Establecer algunas prioridades que de manera directa e indirecta se alinearan con el principio del Gobierno Abierto. 5. El principio del Gobierno Abierto se planteó como enfoque transversal para la implementación de la Política Estatal Anticorrupción, mismo que quedó plasmado desde el diseño de dicha Política. Esto, con perspectiva a que sea un elemento operable a partir de las estrategias y líneas de acción del programa de implementación y sus subprogramas.

	¿Cómo se llevó o llevará a cabo?	La PEA de Sinaloa es un documento estratégico que fue preparado a partir de un ejercicio de coordinación de las instancias del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, y de la Sociedad Civil, a través del diseño y puesta en marcha de seis Mecanismos de Consulta y Participación Ciudadana; para pasar de lo estratégico a lo operativo, habremos de diseñar y ejecutar el programa de implementación de la PEA, a saber, mediante los siguientes pasos: 1. A partir de cada eje estratégico de la PEA, se habrá de generar un subprograma (como parte del programa de implementación de la PEA). 2. A través de cada prioridad que esté relacionada con el enfoque transversal de Gobierno Abierto, se plantearán estrategias. 3. A partir de cada estrategia se establecerán líneas de acción. 4. Para medir su cumplimiento, se planteará un indicador de impacto para cada estrategia e indicadores de gestión para las líneas de acción. 5. Se establecerán para dichos indicadores sus líneas de base y metas.
<b>Actores</b>	¿Quiénes participaron en el desarrollo de la práctica?	De forma similar a los esquemas de participación ciudadana que fueron establecidos y operados para el diseño y elaboración de la PEA, también en la elaboración del programa de implementación y subprogramas de esta Política se habrá de requerir del diseño y puesta en marcha de mecanismos efectivos de participación ciudadana (a través de OSC, colectivos ciudadanos, medios de comunicación, académicos, expertos, grupos empresariales y ciudadanía en general) y, de la coordinación con las instituciones públicas (instancias del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, la coordinación con la Secretaría Ejecutiva del SNA, dependencias del Poder Ejecutivo Estatal y de los H. Ayuntamientos con funciones y atribuciones de control interno, integridad y anticorrupción).
	¿Qué sector o sectores participaron?	Sector Público (instancias del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, dependencias y entidades del sector público estatal, organismos constitucionalmente autónomos, órganos internos de control de los H. Ayuntamientos), sector social (ONG, colectivos ciudadanos y sociedad en general), sector empresarial (cámaras y confederaciones) y sector educativo (de distintos niveles).
	¿Quiénes fueron o serán las y los responsables de su implementación?	Centralmente los líderes de implementación serán las instancias del Comité Coordinador del SEMAES (Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Poder Ejecutivo Estatal, Auditoría Superior del Estado, Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, Comisión Estatal Para el Acceso a la Información Pública Sinaloa, Poder Judicial del Estado, Tribunal de Justicia Administrativa), los H. Ayuntamientos, el Comité de Participación Ciudadana y la Secretaría Ejecutiva del SEMAES.
<b>Factores de éxito</b>	¿Por qué considera la SESEA que ésta es una práctica exitosa?	Es una práctica exitosa, porque se nutre de lo siguiente: 1. Parte de un diseño institucional que tiene como factor clave de éxito la capacidad de coordinación en las prioridades (y en su momento, en las estrategias y líneas de acción) vinculadas transversalmente al principio transversal de Gobierno Abierto. Se cuenta con más de dos años de experiencia de trabajo coordinado y compartido entre dichas instancias institucionales del SEMAES. 2. Se considera que posterior a la pandemia, con los cambios de las administraciones públicas estatal y municipal, y en el Poder Legislativo para el próximo año, aunado a la experiencia del SEMAES y el conocimiento que tienen los grupos de la sociedad sobre este instrumento institucional en favor de la integridad y en el combate a la corrupción, se puedan mejorar los presupuestos y los programas dirigidos a este cometido, y en favor del principio transversal de Gobierno Abierto. 3. Se tuvieron como punto de partida eficientes mecanismos de consulta y participación ciudadana que sirvieron para el diseño de la PEA y se verán fortalecidos en la elaboración de los programas de implementación y subprogramas y en la coproducción de estrategias y líneas de acción con acento en el principio de Gobierno Abierto. Existen en el estado y municipios grupos sociales que participaron en el diseño de la PEA y están en espera de contribuir, a su tiempo, en el programa de implementación.

	¿Cómo se ajusta a las realidades o necesidades del contexto local?	No obstante los impactos que produce el flagelo de la corrupción, en Sinaloa se cuenta con un SEMAES en el cual sus instancias están fortaleciendo sus procesos de coordinación; la SESEA está integrada por personal que cuenta con hojas de vida con los más altos niveles académicos, con experiencia de lustros y décadas en el terreno de la docencia e investigación, y con buen desempeño en distintas áreas en el servicio público federal, estatal y municipal, y en los distintos poderes del Estado; la SESEA tiene a la fecha diversos insumos técnicos elaborados y publicados dirigidos a mejorar la responsabilidad administrativa y el control de la corrupción; Sinaloa fue el segundo estado del país que publicó su Política Estatal Anticorrupción. Se cuenta con un CPC con buena dinámica de interacción con las organizaciones de la sociedad civil y una permanente interlocución con las instancias del SEMAES, además de excelente coordinación entre la Comisión Ejecutiva y la Secretaría Ejecutiva del SEMAES. La SESEA ha venido suscribiendo convenios de coordinación con el sector educativo y ha completado la meta que pactó con PNUD sobre capacitación a núcleos empresariales con el tema de integridad empresarial.
<b>Lecciones</b>	Lecciones aprendidas	Se requiere fortalecer aún más los procesos de coordinación, colocar en la mente de la ciudadanía que del SEMAES puede esperar más el elemento preventivo que el punitivo en el combate a la corrupción; se requiere del fortalecimiento de los mecanismos de denuncia. Todo ello sería importante para que el control de la corrupción favoreciera el principio del Gobierno Abierto.
<b>Replicabilidad</b>	¿Es posible replicar la mejor práctica?	Desde luego que la Metodología para elaborar la Política Estatal Anticorrupción de Sinaloa y los mecanismos de consulta ciudadana, ambos favorables al enfoque transversal de Gobierno Abierto, puede ser replicable a otros estados, utilizando dos componentes: un ejercicio de alineación con la PEA de Sinaloa, y un ejercicio de contextualización para que desde el diagnóstico y resto de elementos de la PEA de esos estados preserven tanto la magnitud del problema de la corrupción y sus rasgos característicos particulares que les distingue a sus espacios, gobiernos y grupos de población de sus localidades.
	¿Cuentan con recomendaciones para poder hacerlo?	Que el Gobierno Abierto sea un principio de transversalidad tanto en el diseño como en la implementación de políticas, en particular la PEA, su programa de implementación y subprogramas. En forma paralela, utilizar una buena capacidad de coordinación interinstitucional de su sistema local anticorrupción, fortalecer la participación ciudadana (sus relaciones con el CPC y la SESEA), producir desde la SESEA y la Comisión Ejecutiva insumos técnicos útiles y de calidad para las distintas instancias del Sistema, integrar perfiles profesionales a la SESEA y capacitarlos.

<b>Zacatecas</b>		
<b>Mejor práctica</b>	Detalle de la práctica	Mesas de diálogo con organizaciones de la sociedad civil, comité coordinador y academia; y ejercicios de participación ciudadana en línea, orientados a identificar los retos institucionales en materia de combate a la corrupción.
<b>Objetivos</b>	¿Qué problemática se piensa resolver?	La toma de decisiones unilateral.
	¿A qué población se impactó o impactará?	Organizaciones de la sociedad civil, academia e iniciativa privada.
	¿Cuáles son los resultados esperados?	Realizar ejercicios de participación enfocados a la co creación, que puedan arrojar al menos una propuesta para la PEA.

	¿Cuál es el cambio que se pretende alcanzar?	Se trata de incentivar el reconocimiento del gobierno como un proceso y no como un sujeto.
<b>Metodología</b>	¿Cómo se planeó la práctica?	Con una co participación entre CPC y Comité Coordinador.
	¿Cómo se llevó o llevará a cabo?	Se acordaron cinco foros, una consulta en línea e incorporar el diagnóstico realizado por la Secretaría Ejecutiva.
<b>Actores</b>	¿Quiénes participaron en el desarrollo de la práctica?	CPC, Comité Coordinador y Secretaría Ejecutiva.
	¿Qué sector o sectores participaron?	Gobierno, iniciativa privada, academia, entre otros.
	¿Quiénes fueron o serán las y los responsables de su implementación?	CPC y Secretaría Ejecutiva.
<b>Factores de éxito</b>	¿Por qué considera la SESEA que ésta es una práctica exitosa?	Gestión de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Zacatecas.
	¿Cómo se ajusta a las realidades o necesidades del contexto local?	La limitante del presupuesto que fue el factor que se tuvo que sortear.
<b>Lecciones</b>	Lecciones aprendidas	Fundamentar la coordinación entre los encargados de la implementación, CPC y SESEA.
<b>Replicabilidad</b>	¿Es posible replicar la mejor práctica?	Sí.
	¿Cuentan con recomendaciones para poder hacerlo?	Voluntad política de los actores.

## Contexto Local

A continuación, se detallan las prácticas identificadas por las SESEA en materia de Contexto Local.

Estado de México		
<b>Mejor práctica</b>	Detalle de la práctica	Se desarrollaron foros de consulta ciudadana, encuestas electrónicas, así como grupos focales y paneles de expertos, donde participaron personas de diferentes municipios, sistemas municipales anticorrupción, asociaciones de la sociedad civil, académicos, instituciones de educación superior, y sector privado. En estos, se desarrollaron debates e intercambio de puntos de vista con temas relacionados a la corrupción en el territorio mexiquense. Todo lo anterior se realizó en cuatro regiones del Estado de México.
<b>Objetivos</b>	¿Qué problemática se piensa resolver?	Los índices de corrupción en el Estado de México en el sector público, promoviendo entre la sociedad la denuncia y dando seguimiento a través de la investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción. Los procedimientos de contrataciones, adquisiciones y obra pública.
	¿A qué población se impactó o impactará?	A los mexiquenses, que en particular acuden a las oficinas de los gobiernos municipales o estatales a realizar algún tipo de trámite, en lo relacionado a los servicios que debe prestar el GEM.
	¿Cuáles son los resultados esperados?	Disminución de la corrupción en el servicio público estatal y municipal que conforman la administración pública del Estado de México.
	¿Cuál es el cambio que se pretende alcanzar?	Que los servidores públicos del Estado de México y sus municipios laboren anteponiendo la ética e integridad y en el caso de que incurran en prácticas de corrupción sean sancionados.
<b>Metodología</b>	¿Cómo se planeó la práctica?	1. Consulta pública en cuatro etapas y cuatro regiones del Estado de México. 2. Análisis y alineación con las prioridades emitidas por el Sistema Nacional Anticorrupción, análisis de la legislación en la materia, diagnóstico de la problemática que abarque estudios realizados en la materia, evidencia obtenida durante el proceso integral de consulta ciudadana, información de fuentes oficiales (INEGI, IGI-MEX, OCDE, WJP, entre otros) contextualizándolos al entorno local. 3. Integración de los cinco ejes estratégicos con 60 prioridades y acciones sugeridas, programas de implementación y evaluación de la PEA.
	¿Cómo se llevó o llevará a cabo?	Con base en la metodología cada ente público determinará los proyectos a implementar, de acuerdo con las 60 prioridades de los cinco ejes temáticos incluidos en la PEA.
<b>Actores</b>	¿Quiénes participaron en el desarrollo de la práctica?	SEA con asistencia de la SE, con participación de entes públicos y privados, así como la sociedad civil; cada una de las prioridades estará encabezada por los integrantes del CC, involucrando a los SMA y gobiernos municipales.
	¿Qué sector o sectores participaron?	Empresarios, amas de casa, sector estudiantil, especialistas en el tema de corrupción, artesanos, personas de pueblos multiculturales, quienes en su conjunto hacen referencia a que se debe transparentar la función pública y, en consecuencia, estar abiertos a la opinión de la ciudadanía.

	¿Quiénes fueron o serán las y los responsables de su implementación?	Líderes de implementación (integrantes del CC), dependencias de cada institución gubernamental (estatal y municipales) en coordinación con la Secretaría Ejecutiva; porque en conjunto, se trabajará para incluir el principio transversal de gobierno abierto y participación social en la integración y aplicación de políticas públicas.
<b>Factores de éxito</b>	¿Por qué considera la SESEA que ésta es una práctica exitosa?	Porque se promoverá en forma transversal dentro de los ejes que integran la PEA y como resultado se fomentará la coordinación entre el gobierno y la sociedad, disminuyendo los índices de corrupción y las faltas administrativas y hechos de corrupción.
	¿Cómo se ajusta a las realidades o necesidades del contexto local?	Todos los ejes son el resultado de una demanda de la población derivado de los altos índices de corrupción en el Estado de México.
<b>Lecciones</b>	Lecciones aprendidas	La importancia del gobierno abierto genera mayor confianza y coordinación entre la sociedad y el gobierno y por lo tanto, mayor eficiencia en la administración pública.
<b>Replicabilidad</b>	¿Es posible replicar la mejor práctica?	Sí, es posible replicar las prácticas relacionadas con gobierno abierto, toda vez que derivado de la investigación se ha mostrado su aplicabilidad en otros estados y en otros países.
	¿Cuentan con recomendaciones para poder hacerlo?	Es recomendable que las prioridades que integran la PEA consideren adecuar las buenas prácticas exitosas en materia de políticas públicas a la realidad de sus entidades; y en su caso, con las políticas públicas estatales en la materia.

## Quintana Roo

<b>Mejor práctica</b>	Detalle de la práctica	La PEA de Quintana Roo fue el resultado de un proceso de coordinación y co creación entre las personas integrantes del SAEQROO, los actores clave de la sociedad civil organizada, la iniciativa privada y la ciudadanía del estado y sus 11 municipios, a través de sus perspectivas y propuestas.
<b>Objetivos</b>	¿Qué problemática se piensa resolver?	El problema público de la corrupción en el Estado.
	¿A qué población se impactó o impactará?	Se impactará al sector público, privado y ciudadanía en general.
	¿Cuáles son los resultados esperados?	Erradicar las causas estructurales que han normalizado la corrupción.
	¿Cuál es el cambio que se pretende alcanzar?	Combatir eficazmente la impunidad y la corrupción en el estado, para la mejora de la gestión pública con el involucramiento de la sociedad y el sector privado.
<b>Metodología</b>	¿Cómo se planeó la práctica?	La PEA de Quintana Roo se construyó a partir de reuniones de trabajo entre el Secretario Técnico y los integrantes de la Comisión ejecutiva, analizando los criterios y las recomendaciones planteadas en la Guía de Diseño de Políticas Estatales Anticorrupción, emitida por la SESNA.

	¿Cómo se llevó o llevará a cabo?	En el marco de los trabajos para la elaboración de la Política Estatal Anticorrupción, se encuentran las siguientes actividades: 1. Análisis documental de fuentes primarias y secundarias de información, apoyado de trabajos de investigación de personas especialistas, así como la consulta de datos estadísticos (INEGI). 2. Una consulta digital ciudadana municipal, con el fin de identificar las áreas que más preocupan a la ciudadanía del estado en materia anticorrupción. 3. La conformación de un Consejo Consultivo, integrado por personas expertas de diversos sectores sociales que son clave para el diseño e integración de la Política Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, con respecto a sus experiencias, estudios, investigaciones, perspectivas y vivencias sobre el fenómeno de la corrupción. 4. Cuatro foros regionales ciudadanos, en los que participaron las OSC, empresarios, académicos, red ciudadana, servidores públicos y ciudadanía en general, con el fin de conocer el estado general de la corrupción en nuestro estado y recabar propuestas focalizadas por región. 5. Cuatro mesas de trabajo con el Comité Coordinador del SAEQROO para el análisis, fortalecimiento y validación del diseño estratégico de la Política.
<b>Actores</b>	¿Quiénes participaron en el desarrollo de la práctica?	En la construcción de la PEA participaron las OSC, empresarios, académicos, red ciudadana, servidores públicos y ciudadanía en general.
	¿Qué sector o sectores participaron?	Participaron el sector público, sector privado, académico y ciudadanía en general.
	¿Quiénes fueron o serán las y los responsables de su implementación?	Las actividades y acciones se realizaron en conjunto entre los integrantes del Comité de Participación Ciudadana y la Secretaría Ejecutiva del SEAQROO.
<b>Factores de éxito</b>	¿Por qué considera la SESEA que ésta es una práctica exitosa?	La PEA de Quintana Roo es un instrumento de largo aliento que guiará, con un enfoque sistémico, las prioridades de política pública orientadas a erradicar las causas estructurales que han normalizado la corrupción. En el diseño de las prioridades se establecieron las políticas públicas a corto, mediano y largo plazo que tienen como finalidad desarrollar procesos integrales que liberen la captura del estado, los puestos públicos, los presupuestos, las decisiones y la justicia y que pongan al centro los derechos humanos, la perspectiva de género, el gobierno abierto y la participación social.
	¿Cómo se ajusta a las realidades o necesidades del contexto local?	El desarrollo de la PEA de Quintana Roo ofrece una visión cíclica, en la que cada una de sus etapas generará los insumos necesarios para la siguiente y todas en su conjunto permitirán un ejercicio integral. La incorporación de principios en la PEA de Quintana Roo implica considerar que cada etapa se haya llevado a cabo mediante el espectro de los principios de coordinación institucional, derechos humanos, perspectiva de género, gobierno abierto y participación social, desarrollo de inteligencia y aprovechamiento tecnológico, y enfoque de Agenda 2030.  Con el fin de instrumentalizar la PEA de Quintana Roo, se deberá desarrollar al menos un programa de implementación o los que acuerde el Comité Coordinador, que contemplen los ejes, objetivos y prioridades señalados en dicha política, para establecer la estructura de planeación que guíe la ruta de dichos programas, realizando una desagregación conforme a las prioridades establecidas. Por lo que la implementación de la PEA atenderá a los principios de armonización, gradualidad y progresividad.
<b>Lecciones</b>	Lecciones aprendidas	Se requiere capacidad de convocatoria e invertir tiempo y recursos para poder llevar a cabo las diversas actividades con las cuales se obtuvo la información necesaria.

<b>Replicabilidad</b>	¿Es posible replicar la mejor práctica?	Sí, con base en la metodología para la construcción de la PEA y apoyo de la Secretaría Ejecutiva.
	¿Cuentan con recomendaciones para poder hacerlo?	Se cuenta con una metodología para el diseño y construcción de la PEA.

<b>Sinaloa</b>		
<b>Mejor práctica</b>	Detalle de la práctica	La PEA ha sido producto esencialmente de dos elementos: un proceso de alineación con la PNA, en torno a los componentes centrales del diagnóstico, objetivos y prioridades; y un proceso de contextualización de dichos componentes para que reflejen las circunstancias estatal y municipal. Precisamente, teniendo presentes en todo momento los elementos de alineación y de contextualización en referencia, el diseño e integración de la PEA se llevó a cabo a través de mecanismos de consulta y participación ciudadana; información de encuestas y censos publicados por el INEGI; y, otras fuentes de información provenientes de organismos e instituciones nacionales e internacionales. Los mecanismos de consulta y participación ciudadana incluyeron: opinión de expertos y académicos (instrumento utilizado: cuestionario general sobre corrupción); consulta a directores y profesores de educación básica (instrumento utilizado: cuestionario para directores y profesores de educación básica); foros de consulta pública realizados en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, el 08 de noviembre de 2018 y el 01 de noviembre de 2019; opinión de empresarios y altos ejecutivos del sector privado (instrumento utilizado: cuestionario sobre integridad empresarial); consulta a servidores públicos estatales y municipales (instrumento utilizado: cuestionario general sobre corrupción); encuesta en línea (instrumento utilizado: cuestionario general sobre corrupción).
<b>Objetivos</b>	¿Qué problemática se piensa resolver?	Que la PEA estuviera debidamente contextualizada. Un elemento del que adolecen algunas políticas públicas es que no consideran, desde la etapa de su diseño, las características específicas del espacio territorial donde posteriormente se habrán de aplicar. Así, se convierte en una falla en el proceso de diseño de políticas estatales anticorrupción el hecho de no contar con criterios que contribuyan a la elaboración de diagnósticos robustos y estrategias de largo plazo para guiar los esfuerzos estatales hacia un mismo sentido que permita controlar el fenómeno de la corrupción considerando las condiciones del contexto local, y a su vez, asegurando una visión coordinada en el marco del Sistema Nacional Anticorrupción.
	¿A qué población se impactó o impactará?	A la población que habita en el estado de Sinaloa.
	¿Cuáles son los resultados esperados?	Que la PEA tenga un diagnóstico que refleje la magnitud y especificidad de los problemas de corrupción en particular del estado de Sinaloa y sus municipios.
	¿Cuál es el cambio que se pretende alcanzar?	Mejorar la realidad del estado y municipios en los temas de faltas administrativas, delitos por hechos de corrupción y manejo poco transparente y eficiente de los recursos públicos, concibiendo estadísticas e indicadores que reflejen nuestra realidad.

<b>Metodología</b>	¿Cómo se planeó la práctica?	A fin de contextualizar la PEA, el proceso de planeación respectivo incluyó los siguientes criterios y bases metodológicas que fueron consideradas en la etapa de su diseño: a) Independientemente de cuidar la debida alineación de la PEA con la PNA, específicamente lo que se buscó es que la política estatal reflejara también las particularidades del Contexto Local y municipal a partir de la identificación y procesamiento de evidencia adicional. b) El propósito de la contextualización de la PEA fue promover el desarrollo de prioridades adicionales que atendieran las manifestaciones concretas de mayor relevancia sobre el fenómeno de la corrupción en Sinaloa, y así contar con elementos específicos que consideraran las particularidades del contexto estatal y municipal. c) Este ejercicio de planeación se realizó con la finalidad de que durante la etapa de implementación de la PEA se definieran estrategias y líneas de acción que además de contribuir a las prioridades nacionales, respondieran a las necesidades específicas del estado de Sinaloa, con lo que se tendría como criterio y base fundamental que tanto para el diseño como en la implementación de la PEA se considerara el contexto local.
	¿Cómo se llevó a cabo o llevará a cabo?	a) Promoviendo la apropiación del proceso de elaboración de la PEA, a partir de la colaboración entre la SESEA y los CPC (a través de la Comisión Ejecutiva) y de las instancias que conforman el Comité Coordinador, encabezada por quien a su vez preside el CPC. b) Detonando procesos de diseño de las PEA que implicaran el diálogo con actores sociales interesados y que promovieran el involucramiento activo de las instituciones integrantes del Comité Coordinador. c) Articulando procesos, en colaboración con los integrantes del Comité Coordinador y con organizaciones locales en la recopilación, procesamiento e integración de datos y evidencia que favorecieran la contextualización del diagnóstico de la PEA desde un enfoque estatal y municipal. Lo anterior, mediante análisis de datos y metadatos de INEGI, entre otras instituciones y organismos que producen información estadística confiable y de calidad, de estudios publicados, relacionados con el combate a la corrupción, así como de los resultados de los foros y demás mecanismos de consulta y participación ciudadana. d) Los procesos de consulta y análisis de información de las instancias del SEMAES (incluyendo OIC y representantes municipales) y de consulta ciudadana, sirvieron para realizar un ejercicio de contextualización de prioridades que permitieran atender distintas dimensiones del fenómeno de la corrupción desde una perspectiva local.
<b>Actores</b>	¿Quiénes participaron en el desarrollo de la práctica?	En general, la SESEA, el CPC y las OSC.
	¿Qué sector o sectores participaron?	Educativo, gobierno, empresas y sociedad en general.
	¿Quiénes fueron o serán las y los responsables de su implementación?	Las distintas instancias del SEMAES, a quienes desde la PEA se les ha denominado líderes de implementación, específicamente: Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Poder Ejecutivo Estatal, Auditoría Superior del Estado del Poder Legislativo, Poder Judicial del Estado, Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, Tribunal de Justicia Administrativa, Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública Sinaloa, Comité de Participación Ciudadana, Secretaría Ejecutiva del SEMAES y H. Ayuntamientos.

<b>Factores de éxito</b>	¿Por qué considera la SESEA que ésta es una práctica exitosa?	Porque considera la autonomía estatal y municipal en el diseño e implementación de la PEA, a la vez que otorga representatividad en la toma de decisiones a las instituciones públicas del estado y municipios, sobre todo a las que integran el SEMAES y las organizaciones de la sociedad civil legalmente constituidas en la entidad; al coadyuvar dichas OSC co produciendo políticas públicas anticorrupción en Sinaloa, forman parte de un compromiso conjunto con las instituciones para cumplir y hacer cumplir los compromisos pactados en el combate a la corrupción que son la esencia de la PEA.
	¿Cómo se ajusta a las realidades o necesidades del contexto local?	Se trató de enfocar problemas locales a través de un diagnóstico y prioridades estatales y municipales donde participaron grupos de ciudadanos que viven en las distintas regiones del estado, en convergencia con apuestas y compromisos de todas las instancias del SEMAES.
<b>Lecciones</b>	Lecciones aprendidas	Limitaciones: la información estatal y municipal no es tan abundante como la producida para el contexto nacional. Solución: buscar información local para mejorar el diagnóstico a través de mecanismos de consulta, estudios realizados desde lo local para su aplicación al Contexto Local y municipal, además de un ejercicio de contextualización de objetivos y prioridades para ser integrados a la PEA. Lección: como los Sistemas Locales Anticorrupción forman parte del Sistema Nacional Anticorrupción, es preciso que tanto en el diseño como en la implementación de políticas públicas tales como la PEA y el programa de implementación y subprogramas de la PEA, se considere la alineación de ésta a la Política Nacional Anticorrupción pero, a su vez, se den pautas a ejercicios sociales e institucionales de contextualización, a fin de que cada componente de la PEA y los compromisos establecidos en la misma reflejen las circunstancias estatal y municipales.
<b>Replicabilidad</b>	¿Es posible replicar la mejor práctica?	Es posible replicar esta práctica. Para ello, es necesario considerar los criterios y bases metodológicas a las que se ha hecho alusión.
	¿Cuentan con recomendaciones para poder hacerlo?	Diseñar instrumentos metodológicos para la captación de información local robusta y de calidad, la coordinación entre las instituciones del SEMAES y de mecanismos de consulta y participación ciudadana. Asimismo, reconocer que son muy importantes dos elementos que se deben ir conjugando a la vez: la aplicación de procesos de alineación con la Política Nacional Anticorrupción, analizando el diagnóstico macro (la magnitud y dimensión del problema de la corrupción), los ejes estratégicos, los objetivos y las prioridades, así como los procesos de participación, organización e instrumentos de consulta llevados a cabo por las instancias del SNA; en forma paralela, considerar los procesos de contextualización que particularmente han sido descritos en este documento.  La recomendación específica: primero, comprender el guión metodológico o hilo conductor en la hechura o diseño de la PNA, su filosofía y bases teóricas sobre el fenómeno de la corrupción y sus componentes estratégicos (problemática, ejes, objetivos y prioridades); segundo, alinearnos en procesos y componentes que son clave en el marco de la PNA; y, tercero, robustecer nuestros procedimientos de contextualización a los que nos hemos referido con anterioridad en este documento.

<b>Zacatecas</b>		
<b>Mejor práctica</b>	Detalle de la práctica	La destacada participación de las unidades académicas de la Universidad Autónoma de Zacatecas, así como de líderes empresariales que aportaron a la conformación del documento.
<b>Objetivos</b>	¿Qué problemática se piensa resolver?	La posible falta de legitimidad del documento de la PEA y del SEA.
	¿A qué población se impactó o impactará?	Sistema Estatal Anticorrupción.
	¿Cuáles son los resultados esperados?	Fortalecer el Sistema Estatal Anticorrupción de Zacatecas.
	¿Cuál es el cambio que se pretende alcanzar?	El reconocimiento ciudadano de las funciones del sistema, sus alcances y limitaciones.
<b>Metodología</b>	¿Cómo se planeó la práctica?	Se planteó una ruta metodológica para el diseño del documento de la PEA.
	¿Cómo se llevó o llevará a cabo?	Reuniones de trabajo entre los actores del SEA, así como los foros, consulta ciudadana, grupo focal y consejo consultivo.
<b>Actores</b>	¿Quiénes participaron en el desarrollo de la práctica?	CPC, Comité Coordinador y Secretaría Ejecutiva.
	¿Qué sector o sectores participaron?	Gobierno, iniciativa privada, academia, entre otros.
	¿Quiénes fueron o serán las y los responsables de su implementación?	Comité Coordinador, CPC y SESEA.
<b>Factores de éxito</b>	¿Por qué considera la SESEA que ésta es una práctica exitosa?	La coordinación institucional derivada de la voluntad política.
	¿Cómo se ajusta a las realidades o necesidades del contexto local?	Ante un contexto de baja aceptación de la gestión gubernamental los actores políticos optaron por la cooperación.
<b>Lecciones</b>	Lecciones aprendidas	Fundamental la incorporación de actores clave o facilitadores.
<b>Replicabilidad</b>	¿Es posible replicar la mejor práctica?	Sí.
	¿Cuentan con recomendaciones para poder hacerlo?	Realizar un mapeo de actores y un análisis contextual para identificar la estructuración del poder público o político de la entidad.

## Innovación

A continuación, se detallan las prácticas identificadas por las SESEA en materia de innovación.

Estado de México		
<b>Mejor práctica</b>	Detalle de la práctica	Seguimiento de la implementación a través del Sistema de Administración para Resultados Anticorrupción (SARA); inclusión temática en las prioridades de gobierno abierto y transparencia proactiva dentro de la PEA; involucramiento de los tres poderes públicos, municipales y sociedad en general.
<b>Objetivos</b>	¿Qué problemática se piensa resolver?	Las faltas administrativas y hechos de corrupción en la gestión pública.
	¿A qué población se impactó o impactará?	Ciudadanía en general y al sistema gubernamental municipal y estatal.
	¿Cuáles son los resultados esperados?	Disminución de la corrupción y fomentar la transparencia institucional, así como la participación interinstitucional y fomentar la credibilidad institucional.
	¿Cuál es el cambio que se pretende alcanzar?	Mejor interrelación entre gobierno y sociedad.
<b>Metodología</b>	¿Cómo se planeó la práctica?	Insumos: la primera etapa se centró en la ejecución de foros regionales de consulta ciudadana, en cuatro municipios del Estado de México, de conformidad con la regionalización elaborada por el equipo de la Dirección General de Política Anticorrupción, poniendo especial atención en los temas de transparencia y gobierno abierto. La segunda etapa consistió en el diseño y aplicación de una encuesta electrónica de cobertura estatal en la que se invitó a la población mexiquense a verter sus opiniones respecto al fenómeno de la corrupción y sus afectaciones en la cotidianidad. La tercera etapa, realizada durante el último trimestre de 2019, consistió en sesiones con nueve grupos focales, orientados a diversos sectores sociales de la población. En la cuarta etapa, se inició el panel de expertos, que se desarrolló durante noviembre de 2019, consistente en dos fases: en la primera se aplicó una entrevista semiestructurada enviada por correo electrónico, y en la segunda, se remitió a los expertos un segundo cuestionario, con la finalidad de recabar información cuantitativa sobre el fenómeno de la corrupción tanto en el país, y de manera particular en el Estado de México. Productos: la implementación de la metodología se realizó en cada uno de los procedimientos para la integración de la PEA, por lo tanto, para la integración de las buenas prácticas se realizó un análisis a buenas prácticas realizadas en otras entidades y en otros países. Para cada uno de los insumos se determinó una metodología específica, entre las cuales se encuentran: foros de consulta ciudadana (método Compass), encuesta electrónica (aleatoria), panel de expertos (Delphi), grupos de enfoque (bola de nieve).
	¿Cómo se llevó o llevará a cabo?	Con la implementación, operación y evaluación de la PEA, resaltando la importancia del gobierno abierto.
<b>Actores</b>	¿Quiénes participaron en el desarrollo de la práctica?	SEA con asistencia de la SE, con participación de entes públicos y privados, así como la sociedad civil; cada una de las prioridades estará encabezada por los integrantes del CC, involucrando a los SMA y gobiernos municipales.

	¿Qué sector o sectores participaron?	Empresarios, amas de casa, sector estudiantil, especialistas en el tema de corrupción, artesanos, personas de pueblos multiculturales, quienes en su conjunto hacen referencia a que se debe transparentar la función pública y en consecuencia, estar abiertos a la opinión de la ciudadanía.
	¿Quiénes fueron o serán las y los responsables de su implementación?	Líderes de implementación (integrantes del CC), dependencias de cada institución gubernamental (estatal y municipales) en coordinación con la Secretaría Ejecutiva; porque en conjunto, se trabajará para incluir el principio transversal de gobierno abierto y participación social en la integración y aplicación de políticas públicas.
<b>Factores de éxito</b>	¿Por qué considera la SESEA que ésta es una práctica exitosa?	Porque se promoverá en forma transversal dentro de los ejes que integran la PEA y como resultado se fomentará la coordinación entre el gobierno y la sociedad.
	¿Cómo se ajusta a las realidades o necesidades del contexto local?	Todos los ejes son el resultado de una demanda de la población derivado de la desigualdad de género en el servicio público y en general, en la sociedad; a través de la implementación de las TIC que permiten el seguimiento puntual y efectivo de los proyectos de cada institución pública que participa en la implementación de la PEA.
<b>Lecciones</b>	Lecciones aprendidas	La importancia del gobierno abierto genera mayor confianza y coordinación entre la sociedad y el gobierno y por lo tanto una mayor eficiencia en la administración pública.
<b>Replicabilidad</b>	¿Es posible replicar la mejor práctica?	Sí, es posible replicar las prácticas relacionadas con gobierno abierto, toda vez que derivado de la investigación se ha mostrado su aplicabilidad en otros estados y en otros países; además de que las TIC son ocupadas con mayor frecuencia por parte de la administración pública y en su relación con la sociedad para el acceso a la información.
	¿Cuentan con recomendaciones para poder hacerlo?	Es recomendable que las prioridades que integran la PEA consideren el tema de innovación en el gobierno, ya que derivado de la consulta pública fue un tema reiterativo por la población consultada y que se puede tomar para otras políticas estatales.

## Quintana Roo

<b>Mejor práctica</b>	Detalle de la práctica	La PEA de Quintana Roo, con el fin de lograr una articulación armoniosa, integral, pertinente y sostenible, estableció cinco principios transversales cuya misión es permear todo el ciclo de vida de este instrumento: diagnóstico, diseño, implementación, seguimiento y evaluación. Un principio transversal de la PEA de Quintana Roo es el de desarrollo de inteligencia y aprovechamiento tecnológico. La construcción de inteligencia institucional a través de la potenciación de la tecnología es, sin duda, un elemento que permitirá fortalecer la pronta y oportuna reacción por parte del estado para prevenir, detectar y sustanciar hechos de corrupción.
<b>Objetivos</b>	¿Qué problemática se piensa resolver?	La incapacidad de reacción por parte de las instituciones del estado y sus municipios para prevenir, detectar, investigar y sancionar hechos de corrupción.
	¿A qué población se impactó o impactará?	Se impactará a las instituciones públicas y ciudadanía en general.

	¿Cuáles son los resultados esperados?	El desarrollo de un sistema local de información que interconecte a los entes públicos con atribuciones para prevenir, detectar, investigar y sancionar hechos de corrupción, que permitan el monitoreo para trazar y alertar procesos susceptibles de corrupción, maximizando así las capacidades institucionales.
	¿Cuál es el cambio que se pretende alcanzar?	Prevenir y erradicar la corrupción, a través de inteligencia institucional generada con el aprovechamiento de la tecnología y en plena coordinación de los entes públicos con atribuciones para prevenir, detectar, investigar y sancionar hechos de corrupción.
<b>Metodología</b>	¿Cómo se planeó la práctica?	Se planeó a través de reuniones de trabajo entre el Secretario Técnico y los integrantes de la Comisión ejecutiva, analizando los criterios y las recomendaciones planteadas en la Guía de Diseño de Políticas Estatales Anticorrupción, emitida por la SESNA.
	¿Cómo se llevó o llevará a cabo?	Se llevó a cabo a través de 1. Análisis documental de fuentes primarias y secundarias de información. 2. Una encuesta ciudadana (consulta pública digital). 3. Cuatro foros ciudadanos regionales. 4. Cuatro mesas de trabajo con el Comité Coordinador del SAEQROO para el análisis, fortalecimiento y validación del diseño estratégico de la Política.
<b>Actores</b>	¿Quiénes participaron en el desarrollo de la práctica?	Participaron OSC, empresarios, académicos, red ciudadana, servidores públicos y ciudadanía en general.
	¿Qué sector o sectores participaron?	Sector público, privado y ciudadanía en general.
	¿Quiénes fueron o serán las y los responsables de su implementación?	Las actividades serán coordinadas por las instituciones públicas que integran el Comité Coordinador, en unión con el comité de participación ciudadana y el apoyo de la Secretaría Ejecutiva del SEAQROO.
<b>Factores de éxito</b>	¿Por qué considera la SESEA que ésta es una práctica exitosa?	La PEA de Quintana Roo es un instrumento de largo aliento que guiará, con un enfoque sistémico, las prioridades de política pública orientadas a erradicar las causas estructurales que han normalizado la corrupción. En el diseño de las prioridades se establecieron las políticas públicas a corto, mediano y largo plazo que tienen como finalidad desarrollar procesos integrales que liberen la captura del estado, los puestos públicos, los presupuestos, las decisiones y la justicia y que pongan al centro los derechos humanos, la perspectiva de género, el gobierno abierto y la participación social.
	¿Cómo se ajusta a las realidades o necesidades del contexto local?	El desarrollo de la PEA de Quintana Roo ofrece una visión cíclica, en la que cada una de sus etapas generará los insumos necesarios para la siguiente, y todas en su conjunto permitirán un ejercicio integral. La incorporación de principios en la PEA de Quintana Roo implica considerar que cada etapa se haya llevado a cabo mediante el espectro de los principios de coordinación institucional, derechos humanos, perspectiva de género, gobierno abierto y participación social, desarrollo de inteligencia y aprovechamiento tecnológico, y enfoque de Agenda 2030. Con el fin de instrumentalizar la PEA de Quintana Roo, se deberá desarrollar al menos un programa de implementación o los que acuerde el Comité Coordinador, que contemplen los ejes, objetivos y prioridades señalados en dicha política, para establecer la estructura de planeación que guíe la ruta de dichos programas, realizando una desagregación conforme a las prioridades establecidas. Por lo que la implementación de la PEA atenderá a los principios de armonización, gradualidad y progresividad.

<b>Lecciones</b>	Lecciones aprendidas	Se requiere capacidad de convocatoria e invertir tiempo y recursos para poder llevar a cabo las diversas actividades con las cuales se obtuvo la información necesaria.
<b>Replicabilidad</b>	¿Es posible replicar la mejor práctica?	Sí, al momento de diseñar y construir su PEA.
	¿Cuentan con recomendaciones para poder hacerlo?	Es posible aportar apoyo al momento de la elaboración de sus PEA.

<b>Sinaloa</b>		
<b>Mejor práctica</b>	Detalle de la práctica	La buena práctica en la PEA es que tiene un propósito con un conjunto de objetivos y prioridades a corto y mediano plazo los cuales tendrán metas bien definidas. Y, como se comentó en otro apartado, debidamente contextualizada y sustentada en evidencia a través de un diagnóstico.
<b>Objetivos</b>	¿Qué problemática se piensa resolver?	Que la PEA tenga bien definido el camino a seguir en el contexto, en el tiempo y en la consecución de los objetivos.
	¿A qué población se impactó o impactará?	A los habitantes del estado de Sinaloa particularmente.
	¿Cuáles son los resultados esperados?	Que se cumplan los objetivos y metas trazados.
	¿Cuál es el cambio que se pretende alcanzar?	Mejorar la articulación de las acciones para resolver el problema general.
<b>Metodología</b>	¿Cómo se planeó la práctica?	La SESEA desarrolló un plan de trabajo y una metodología específica.
	¿Cómo se llevó o llevará a cabo?	Mediante la ejecución del Programa de implementación y subprogramas de la PEA.
<b>Actores</b>	¿Quiénes participaron en el desarrollo de la práctica?	EI SEMAES.
	¿Qué sector o sectores participaron?	Todo SEMAES.
	¿Quiénes fueron o serán las y los responsables de su implementación?	EI CC.
<b>Factores de éxito</b>	¿Por qué considera la SESEA que ésta es una práctica exitosa?	Porque se tiene un documento metodológico.

	¿Cómo se ajusta a las realidades o necesidades del contexto local?	Está debidamente contextualizada como se comentó antes.
<b>Lecciones</b>	Lecciones aprendidas	La limitación dependerá del grado de participación de los responsables de implementar el programa y los subprogramas.
<b>Replicabilidad</b>	¿Es posible replicar la mejor práctica?	Sí. La PEA está debidamente alineada a la PNA y los estados podrán también alinearse a ella.
	¿Cuentan con recomendaciones para poder hacerlo?	Mejorar la coordinación entre los responsables de implementar los programas y subprogramas.

<b>Sinaloa</b>		
<b>Mejor práctica</b>	Detalle de la práctica	La PEA se constituyó como una herramienta estratégica a corto, mediano y largo plazo (carta de navegación).
<b>Objetivos</b>	¿Qué problemática se piensa resolver?	La falta de establecimiento de agendas del estado.
	¿A qué población se impactó o impactará?	A las instituciones públicas, así como a la iniciativa privada.
	¿Cuáles son los resultados esperados?	1. Lograr una estabilización de los procesos y programas que trascienden a las administraciones gubernamentales. 2. Proponer metodologías para la identificación y gestión de riesgos en el sector privado. 3. Promover la mejora de trámites y servicios para el sector empresarial. 4. Incentivar el intercambio de mejores prácticas anticorrupción en la iniciativa privada.
	¿Cuál es el cambio que se pretende alcanzar?	Fortalecer los criterios de impersonalidad y universalidad en la administración pública para garantizar el establecimiento de la agenda del estado.
<b>Metodología</b>	¿Cómo se planeó la práctica?	Se ideó que el propósito del documento fuera establecer líneas guía para el combate a la corrupción en el corto, mediano y largo plazo.
	¿Cómo se llevó o llevará a cabo?	Además del análisis situacional y prospectivo se apeló a la voluntad política de los actores del SEAZAC.
<b>Actores</b>	¿Quiénes participaron en el desarrollo de la práctica?	Todos los integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción.
	¿Qué sector o sectores participaron?	Público, privado, academia y OSC.
	¿Quiénes fueron o serán las y los responsables de su implementación?	Todos los integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción de Zacatecas.

<b>Factores de éxito</b>	¿Por qué considera la SESEA que ésta es una práctica exitosa?	Coordinación, visión estratégica y la voluntad política de los involucrados.
	¿Cómo se ajusta a las realidades o necesidades del contexto local?	La PEA se construyó acorde a las necesidades, capacidades y limitaciones institucionales para responder de forma más precisa a los retos que enfrenta el contexto zacatecano.
<b>Lecciones</b>	Lecciones aprendidas	Homologación en los procesos de lenguaje entre los actores para facilitar la integración e interacción de las distintas visiones de combate a la corrupción.
<b>Replicabilidad</b>	¿Es posible replicar la mejor práctica?	Sí.
	¿Cuentan con recomendaciones para poder hacerlo?	Homologar los procesos de lenguaje (fundamental distinguir entre política pública y programa público).

## Anexo B

---

### Formato de buenas prácticas de las Secretarías Ejecutivas de los Sistemas Estatales Anticorrupción

Noviembre de 2020

CDMX, 23 de noviembre de 2020

Estimado \_\_\_\_\_,  
Secretario Técnico del Sistema Estatal Anticorrupción  
del Estado de \_\_\_\_\_:

Lo invitamos a contestar el siguiente “Formato de Buenas Prácticas<sup>122</sup>” para conocer las acciones implementadas desde lo local en materia de diseño de las Políticas Estatales Anticorrupción (PEA).

A través de este formato, buscamos conocer las prácticas locales que se han desarrollado por los Sistemas Estatales Anticorrupción (SEA), para fortalecer los procesos de construcción y diseño de las políticas locales en otras entidades.

**A continuación se encontrará con un formato dividido por temáticas:**

1. Enfoque de Derechos Humanos
2. Apertura institucional
3. Perspectiva de Género
4. Contexto local
5. Innovación

En cada temática encontrarán su definición y preguntas a desarrollar.

Quedamos a sus órdenes para cualquier duda al respecto, la cual puede remitirse al correo: [ale.trevino@mexiro.org](mailto:ale.trevino@mexiro.org).

Atentamente,  
Red Nacional Anticorrupción

---

<sup>122</sup> Por buena práctica nos referimos a aquella experiencia exitosa, que ha sido probada y validada y que merece ser compartida con el fin de ser adoptada por el mayor número posible de personas (FAO, 2015).

# 1. Enfoque de Derechos Humanos

El Enfoque de Derechos Humanos en las políticas públicas incluye la forma en que diseñan y contemplan el principio de igualdad y no discriminación, integrando la visión de las víctimas de violaciones a derechos humanos, acciones con relación a todo grupo en situación de vulnerabilidad, acciones para respetar, promover, garantizar y proteger derechos humanos.

En ese sentido, queremos conocer prácticas en las que se incluya este enfoque en el diseño de la Política Estatal Anticorrupción.

## Instrucciones:

A continuación, se presentan preguntas abiertas. En este apartado buscamos que incluya al menos una práctica. Si se cuenta con más de una práctica a destacar, les invitamos a incluirla, replicando los puntos solicitados, no hay un límite de prácticas a agregar en el apartado.

### 1.1 Mejores prácticas

Descripción de la práctica en materia de Enfoque de Derechos Humanos a destacar.

### 1.2 Objetivos

Los objetivos enmarcan los propósitos específicos de la práctica:

¿Qué problemática se piensa resolver?

¿A qué población se impactó o impactará?

¿Cuáles son los resultados esperados?

¿Cuál es el cambio que se pretende alcanzar?

### 1.3 Metodología

Se refiere al proceso de planeación y desarrollo de la práctica.

¿Cómo se planeó la práctica?

¿Cómo se llevó o llevará a cabo?

### 1.3 Actores

Se refiere a los grupos o personas participantes en algún proceso.

¿Quiénes participaron en el desarrollo de la práctica?

¿Qué sector o sectores participaron?

¿Quiénes fueron o serán las y los responsables de su implementación?

#### 1.4 Factores de éxito

Los factores de éxito tienen que ver con las condiciones institucionales, económicas y/o sociales necesarias para el alcance de los objetivos de la práctica.

¿Por qué considera la SESEA que ésta es una práctica exitosa?

¿Cómo se ajusta a las realidades o necesidades del contexto local?

#### 1.5 Lecciones aprendidas

Las lecciones aprendidas de la práctica nos darán luz sobre mensajes clave y retos de la práctica. Buscamos conocer las limitaciones de la práctica y las soluciones encontradas para su implementación.

#### 1.6 Replicabilidad

Cuando hablamos de replicabilidad, nos referimos a la capacidad y posibilidad de que la práctica sea implementada en otras entidades de manera exitosa.

¿Es posible replicar la mejor práctica?

¿Cuentan con recomendaciones para poder hacerlo?

## 2. Perspectiva de Género

La Perspectiva de Género en las políticas públicas contempla la forma en que se diseñan con la participación y vivencia de las mujeres y personas no binarias, así como la forma en que se visibiliza el impacto diferenciado que puedan tener las problemáticas con base en el género, las acciones que se incluyan para abatir esta discriminación y desigualdad buscando alcanzar una igualdad sustantiva entre mujeres y hombres eliminando obstáculos por medio de acciones afirmativas.

En ese sentido, queremos conocer prácticas en las que se incluya esta perspectiva en el diseño de la Política Estatal Anticorrupción.

### Instrucciones:

A continuación, se presentan preguntas abiertas. En este apartado buscamos que incluya al menos una práctica. Si se cuenta con más de una práctica a destacar, les invitamos a incluirla, replicando los puntos solicitados, no hay un límite de prácticas a agregar en el apartado.

### 2.1 Mejores prácticas

Descripción de la práctica en materia de perspectiva de género a destacar.

### 2.2 Objetivos

Los objetivos enmarcan los propósitos específicos de la práctica:

¿Qué problemática se piensa resolver?

¿A qué población se impactó o impactará?

¿Cuáles son los resultados esperados?

¿Cuál es el cambio que se pretende alcanzar?

### 2.3 Metodología

Se refiere al proceso de planeación y desarrollo de la práctica.

¿Cómo se planeó la práctica?

¿Cómo se llevó o llevará a cabo?

### 2.4 Actores

Se refiere a los grupos o personas participantes en algún proceso.

¿Quiénes participaron en el desarrollo de la práctica?

¿Qué sector o sectores participaron?

¿Quiénes fueron o serán las y los responsables de su implementación?

### 2.5 Factores de éxito

Los factores de éxito tienen que ver con las condiciones institucionales, económicas y/o sociales necesarias para el alcance de los objetivos de la práctica.

¿Por qué considera la SESEA que ésta es una práctica exitosa?

¿Cómo se ajusta a las realidades o necesidades del contexto local?

### 2.6 Lecciones aprendidas

Las lecciones aprendidas de la práctica nos darán luz sobre mensajes clave y retos de la práctica. Buscamos conocer las limitaciones de la práctica y las soluciones encontradas para su implementación.

---

---

---

---

### 2.7 Replicabilidad

Cuando hablamos de replicabilidad, nos referimos a la capacidad y posibilidad de que la práctica sea implementada en otras entidades de manera exitosa.

¿Es posible replicar la mejor práctica?

¿Cuentan con recomendaciones para poder hacerlo?

### 3. Apertura institucional

La apertura institucional implica no sólo la publicación de información relevante, sino el establecimiento del diálogo y la colaboración entre actores (gobierno-ciudadanía) para la creación de acciones y soluciones en beneficio de la sociedad. Esta colaboración, de la mano con la transparencia y la participación, son elementos fundamentales para el gobierno abierto.

Por ello, en este apartado buscamos analizar también las formas en que esta participación se da en un contexto de co creación, así como las acciones encaminadas a ir más allá de las obligaciones y transparentar, de manera proactiva, información útil sobre los procesos consultivos y la existencia de mecanismos de rendición de cuentas.

En ese sentido, queremos conocer prácticas en las que se abarquen temas relacionados con la apertura institucional en la construcción y el diseño de la Política Estatal Anticorrupción.

#### Instrucciones:

A continuación, se presentan preguntas abiertas. En este apartado buscamos que incluya al menos una práctica. Si se cuenta con más de una práctica a destacar, les invitamos a incluirla, replicando los puntos solicitados, no hay un límite de prácticas a agregar en el apartado.

#### 3.1 Mejores prácticas

Descripción de la práctica en materia de apertura institucional a destacar.

#### 3.2 Objetivos

Los objetivos enmarcan los propósitos específicos de la práctica:

¿Qué problemática se piensa resolver?

¿A qué población se impactó o impactará?

¿Cuáles son los resultados esperados?

¿Cuál es el cambio que se pretende alcanzar?

#### 3.3 Metodología

Se refiere al proceso de planeación y desarrollo de la práctica.

¿Cómo se planeó la práctica?

¿Cómo se llevó o llevará a cabo?

### 3.4 Actores

Se refiere a los grupos o personas participantes en algún proceso.

¿Quiénes participaron en el desarrollo de la práctica?

¿Qué sector o sectores participaron?

¿Quiénes fueron o serán las y los responsables de su implementación?

### 3.5 Factores de éxito

Los factores de éxito tienen que ver con las condiciones institucionales, económicas y/o sociales necesarias para el alcance de los objetivos de la práctica.

¿Por qué considera la SESEA que ésta es una práctica exitosa?

¿Cómo se ajusta a las realidades o necesidades del contexto local?

### 3.6 Lecciones aprendidas

Las lecciones aprendidas de la práctica nos darán luz sobre mensajes clave y retos de la práctica. Buscamos conocer las limitaciones de la práctica y las soluciones encontradas para su implementación.

### 3.7 Replicabilidad

Cuando hablamos de replicabilidad, nos referimos a la capacidad y posibilidad de que la práctica sea implementada en otras entidades de manera exitosa.

¿Es posible replicar la mejor práctica?

¿Cuentan con recomendaciones para poder hacerlo?

## 4. Contexto Local

Cuando hablamos de contexto local buscamos conocer las particularidades de la construcción de la Política Estatal Anticorrupción en relación con las necesidades, realidades y el contexto de la entidad, sus regiones, sus municipios. Las mejores prácticas en el contexto local pueden ir desde la utilización de insumos e investigaciones con una mirada local, la realización de foros con una perspectiva territorial, la creación de acciones específicas para atender necesidades de la entidad, entre otras.

En ese sentido, queremos conocer prácticas en las que se incluya esta perspectiva local en la construcción y el diseño de la Política Estatal Anticorrupción.

### Instrucciones:

A continuación, se presentan preguntas abiertas. En este apartado buscamos que incluya al menos una práctica. Si se cuenta con más de una práctica a destacar, les invitamos a incluirla, replicando los puntos solicitados, no hay un límite de prácticas a agregar en el apartado.

#### 4.1 Mejores prácticas

Descripción de la práctica en materia del contexto local a destacar.

#### 4.2 Objetivos

Los objetivos enmarcan los propósitos específicos de la práctica:

¿Qué problemática se piensa resolver?

¿A qué población se impactó o impactará?

¿Cuáles son los resultados esperados?

¿Cuál es el cambio que se pretende alcanzar?

#### 4.3 Metodología

Se refiere al proceso de planeación y desarrollo de la práctica.

¿Cómo se planeó la práctica?

¿Cómo se llevó o llevará a cabo?

#### 4.4 Actores

Se refiere a los grupos o personas participantes en algún proceso.

¿Quiénes participaron en el desarrollo de la práctica?

¿Qué sector o sectores participaron?

¿Quiénes fueron o serán las y los responsables de su implementación?

#### 4.5 Factores de éxito

Los factores de éxito tienen que ver con las condiciones institucionales, económicas y/o sociales necesarias para el alcance de los objetivos de la práctica.

¿Por qué considera la SESEA que ésta es una práctica exitosa?

¿Cómo se ajusta a las realidades o necesidades del contexto local?

#### 4.6 Lecciones aprendidas

Las lecciones aprendidas de la práctica nos darán luz sobre mensajes clave y retos de la práctica. Buscamos conocer las limitaciones de la práctica y las soluciones encontradas para su implementación.

#### 4.7 Replicabilidad

Cuando hablamos de replicabilidad, nos referimos a la capacidad y posibilidad de que la práctica sea implementada en otras entidades de manera exitosa.

¿Es posible replicar la mejor práctica?

¿Cuentan con recomendaciones para poder hacerlo?

## 5. Innovación

Para alcanzar la innovación en las políticas públicas, de acuerdo al Observatorio de Innovación del Sector Público (OPSI, por sus siglas en inglés), debemos observar la inclusión de distintas facetas: que sea una política orientada a la mejora, una política orientada al propósito, una política que se adapte y una política que se anticipe a los contextos futuros. Todo ello implica alcanzar objetivos específicos, solucionar problemáticas adaptándose al contexto actual, hacer más eficientes y efectivos los procesos existentes, influir en el desarrollo de contextos futuros al combatir problemáticas a largo plazo, explorar distintas posibilidades para resolver necesidades estatales, entre otras.

En ese sentido, queremos conocer prácticas en las que se incluya esta perspectiva en la construcción y el diseño de la Política Estatal Anticorrupción.

### Instrucciones:

A continuación, se presentan preguntas abiertas. En este apartado buscamos que incluya al menos una práctica. Si se cuenta con más de una práctica a destacar, les invitamos a incluirla, replicando los puntos solicitados, no hay un límite de prácticas a agregar en el apartado.

### 5.1 Mejores prácticas

Descripción de la práctica en materia de innovación a destacar.

### 5.2 Objetivos

Los objetivos enmarcan los propósitos específicos de la práctica:

¿Qué problemática se piensa resolver?

¿A qué población se impactó o impactará?

¿Cuáles son los resultados esperados?

¿Cuál es el cambio que se pretende alcanzar?

### 5.3 Metodología

Se refiere al proceso de planeación y desarrollo de la práctica.

¿Cómo se planeó la práctica?

¿Cómo se llevó o llevará a cabo?

#### 5.4 Actores

Se refiere a los grupos o personas participantes en algún proceso.

¿Quiénes participaron en el desarrollo de la práctica?

¿Qué sector o sectores participaron?

¿Quiénes fueron o serán las y los responsables de su implementación?

#### 5.5 Factores de éxito

Los factores de éxito tienen que ver con las condiciones institucionales, económicas y/o sociales necesarias para el alcance de los objetivos de la práctica.

¿Por qué considera la SESEA que ésta es una práctica exitosa?

¿Cómo se ajusta a las realidades o necesidades del contexto local?

#### 5.6 Lecciones aprendidas

Las lecciones aprendidas de la práctica nos darán luz sobre mensajes clave y retos de la práctica. Buscamos conocer las limitaciones de la práctica y las soluciones encontradas para su implementación.

#### 5.7 Replicabilidad

Cuando hablamos de replicabilidad, nos referimos a la capacidad y posibilidad de que la práctica sea implementada en otras entidades de manera exitosa.

¿Es posible replicar la mejor práctica?

¿Cuentan con recomendaciones para poder hacerlo?



## Banco de Buenas Prácticas de las Políticas Nacional y Estatales Anticorrupción

Organización Juvenil Mexiro A.C.

Con el apoyo de USAID, SESNA, PNUD México y la NED.

Mayor información: [www.mexiro.org](http://www.mexiro.org)

--



Esta obra está bajo una [Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivadas 4.0 Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/).

Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivadas 4.0 Internacional.

**Atribución** — Usted debe dar crédito de manera adecuada, brindar un enlace a la licencia, e indicar si se han realizado cambios. Puede hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que usted o su uso tienen el apoyo de la licenciante.

**No Comercial** — Usted no puede hacer uso del material con propósitos comerciales.

**Sin Derivadas** — Si remezcla, transforma o crea a partir del material, no podrá distribuir el material modificado.

**No hay restricciones adicionales** — No puede aplicar términos legales ni medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otras a hacer cualquier uso permitido por la licencia.